MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

GS-2026- 06 15 58 ARLOF – GRUCO – 11.6

Villavicencio, 22 de Mayo de 2026

Señor Teniente Coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Entrega estudio previo e inicio de nuevo proceso.

De manera atenta y respetuosa me permito entregar al señor Coronel, el estudio de conveniencia y oportunidad, cuyo de objeto es la **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**, con el propósito de garantizar el suministro de Los lentes formulados y las monturas constituyen un componente esencial de la atención en salud visual, al permitir la corrección de defectos refractivos y contribuir de manera directa a la prevención de la discapacidad visual, la mejora del desempeño funcional y el bienestar general de la población. Su uso oportuno y adecuado favorece el desarrollo integral, el aprendizaje, la productividad y la calidad de vida en todas las etapas del curso de vida, por tal razón es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

No. PLAN COMPRAS	184 DE FECHA 22/05/2026
RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y PRCISION, RELOJES
UNIDAD EJECUTORA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
REQUERIMIENTO SOLICITADO	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
VIGENCIA 2026	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 129.500.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 129.500.000,00) M/CTE
FECHA PROBABLE DE INICIO	16/06/2026
FECHA PROBABLE DE TERMINO	31/12/2026

Quedo atento y pendiente a las instrucciones que ordene la oficina de contratos, en aras de llevar a cabo de manera oportuna el citado proceso de contratacion.

Atentamente,

SM 184 **CLAUDIA ELENA RESTREPO VILLAMIZAR**
Funcionaria Unidad Prestadora de Salud Meta.

Calle 15 15ª - 33 Barrio Estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

FECHA: 22/05/2026

CERTIFICADO No.: 184 NUEVO

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES 7	RASES 7	RASES 7 Programa "O"	42142900	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	02-02-01-004-008-03 INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7.	129.500.000,00	-	-	-	129.500.000,00	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicado oficial No GS-2026-045700-DEMET; firmado por la señora SM18 CLAUDIA ELENA RESTREPO VILLAMIZAR, Supervisora de Contrato.							TOTAL	-	-		129.500.000,00	-	-

No. SISCO:	2026 - 184	No. Proyecto:	PR-REGI7-0065-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **129.500.000,00**

SI. HENRY SNEYDER LOMBANA BUITRAGO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

SI. HENRY SNEYDER LOMBANA BUITRAGO
Analista de Planeacion RASES No. 7

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo odontologa

Unidad ESPRI

SIIF 33/26

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

Villavicencio, 22 de Mayo de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42142900	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministro, producto de tratamiento y cuidado del enfermo	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados
31242100	Componentes y suministros de manufactura	óptica industrial	Accesorios de dispositivos ópticos
4218300	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Productos de examen diagnostico oftálmico

1.2 VALOR ESTIMADO

El presente proceso se adjudicará por el total del presupuesto estimado, el cual asciende a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 129.500.000,00) M/CTE,** distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD QUE REQUIERE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
PROGRAMA "O"	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y PRCISION, RELOJES	RASES 7	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	16	2026	1	129.500.000,00	129.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								129.500.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	VIG	Valor unitario	Valor total
1	184	22/05/2026	RASES No.7	16	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	1	2026	129.500.000,00	129.500.000,00
Total								129.500.000,00	129.500.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía de suministro de Lentes y Monturas todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que cuente con sede en la ciudad de Villavicencio, que tengan dentro de su objeto social u actividad se relacione directamente e inequívocamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente.

Se debe tener presente la Resolución 3100 de 2019, Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025. que tratan de los estándares de habilitación y las condiciones, tecnológicas. científicas mínimas e indispensables para prestación de servicios de salud en segura.

Podrán participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015: "*(...) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (...).*"

De conformidad a lo establecido en el **artículo 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021**, *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos. deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (l) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos*:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos. deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO**. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme. podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

*De acuerdo a lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales**. del Decreto 1860 de 2021 y de conformidad con el parágrafo I del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mpyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) LA NECESDAD

Con fin de brindar une atención integra, de calidad, valor, oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de Policía Nacional que requieren servicio de suministró de lentes y monturas conforme al marco técnico y normativo que más adelante se menciona y dado que le UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, no cuenta con el recurso humano, logística y tecnológico para suministrar ese servicio, necesita integrar un prestador externo que complemente e! portafolio de prestadores propios, y con e! cual pueda brindar la cobertura requerida para et suministro de servicios y tecnologías en salud a los usuarios.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, requiere adelantar la contratación de "**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**". bajo los más altos estándares de conforme a las exigencias del Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP y atendiendo a las directrices en materia de salud pública, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, como Autoridad Sanitaria Nacional.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, tiene el deber legal de "*Garantizar el goce efectivo del Decreto fundamental a la salud establecido en la Ley 1751 de 2015, de manera articulada con el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP-MATIS, ¡el sistema de atención al usuario y participación social de! SSMP y demás políticas y lineamientos establecidos por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares de la Policía Nacional (CSSMR)*". Tal como lo define el PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTÉMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILETARES Y DE LA POLICÍA NAC*ONAL (PSTS), del **Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025**.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

Que, de acuerdo con el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud de los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad".*

Que así mismo, el artículo 365 de la Carta Mayor preceptúa que *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad Social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional".*

En este sentido, el Estado tiene la obligación constitucional de garantizar el acceso a servicios de salud integrales, que incluyan acciones de prevención y detección temprana de enfermedades, como parte de la protección efectiva del derecho fundamental a la salud.

- ***Ley 100 de 1993:*** *Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.*
- ***Ley 352 de 1997*** *"Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."*
- ***Ley 1438 de 2011*** *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".*
- ***Ley 1751 de 2015*** *Ley Estatutaria en Salud "Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".*

- ***Decreto 1795 de 2000*** *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*

  "…El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios."

- ***Decreto Nro.441 de 2022*** *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".*

- ***Resolución Nro. 2335 de 2023*** *Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".*

- ***Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*** *"Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

- ***Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*** *"Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

- ***Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional*** *"Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".*

- ***Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025*** *"Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"*

Así mismo, la Ley 80 de 1993, ***en el artículo 32 numeral 3,*** autoriza el Contrato de Prestación de Servicios para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la Entidad, siendo procedente en casos que los cuales se requiera suplir necesidades especializadas que no pueden ser cubiertas por el personal de Planta.

- En este sentido, el Consejo de Estado, Sección Segunda Rad. **11001-03-25-000-2006-000-49-00**, precisó que la Salud es un Derecho fundamental y un servicio público esencial que debe prestarse bajo los principios de eficiencia, continuidad y solidaridad, dicho esto es deber garantizar la continuidad de los servicios de salud.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, así mismo el decreto reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 las Entidades Territoriales están obligadas a llevar a cabo estudios previos y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o el servicio, obra o labor.

El subsistema de Salud de la Policía Nacional, al ser un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que *"El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".*

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, tiene como función primordial brindar una atención integral en salud a los usuarios de la Policía Nacional según la distribución por grupos etarios. Los cuales están clasificados para identificar las necesidades de la población descrita y analizar los factores de riesgo que intervienen en su bienestar físico, social y psicológico.

Que así mismo, los planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud Tipo A y B.

DEFINICIÓN O CONTEXTO TÉCNICO

Los lentes formulados y las monturas constituyen un componente esencial de la atención en salud visual, al permitir la corrección de defectos refractivos y contribuir de manera directa a la prevención de la discapacidad visual, la mejora del desempeño funcional y el bienestar general de la población. Su uso oportuno y adecuado favorece el desarrollo integral, el aprendizaje, la productividad y la calidad de vida en todas las etapas del curso de vida.

Los lentes formulados están diseñados a partir de una prescripción optométrica u oftalmológica individualizada, orientada a corregir alteraciones como la miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia, así como a brindar protección visual en condiciones específicas. Las monturas, por su parte, cumplen una función estructural y ergonómica fundamental, garantizando la correcta adaptación de los lentes, la comodidad del usuario y la estabilidad durante el uso diario.

En el contexto de los servicios de salud, la provisión de lentes formulados y monturas hace parte de las estrategias de atención integral en salud visual, especialmente relevantes en poblaciones vulnerables, grupos escolares, personas en edad productiva y adultos mayores, donde los trastornos visuales no corregidos representan una barrera significativa para el desempeño de las actividades de la vida diaria

Asimismo, la adecuada selección, autorización, entrega y seguimiento de estos dispositivos permite no solo la corrección visual, sino también la detección temprana de alteraciones oftalmológicas, la adherencia al tratamiento y la reducción del riesgo de complicaciones asociadas al deterioro visual. En este sentido, los lentes formulados y las monturas se consolidan como herramientas indispensables dentro de los procesos de promoción, prevención, diagnóstico y rehabilitación visual, contribuyendo al fortalecimiento de la atención integral en salud y al mejoramiento de los resultados en salud de la población atendida. Por lo anterior, es importante tener como las definiciones técnicas del objeto a contratar dada la necesidad del servicio:

Definiciones técnicas

Lentes formulados

Dispositivos ópticos elaborados conforme a una prescripción optométrica u oftalmológica, cuyo objetivo es corregir defectos refractivos del sistema visual, tales como miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia, así como apoyar el manejo de condiciones visuales específicas. Su diseño considera parámetros técnicos como potencia dióptrica, eje, cilindro, adición y centrado, garantizando una corrección visual adecuada y segura.

Monturas

Estructuras diseñadas para soportar, proteger y posicionar los lentes formulados frente al eje visual del usuario, asegurando estabilidad, alineación óptica: comodidad y adaptación anatómica. Pueden estar fabricadas en

diversos materiales (plástico, metal u otros compuestos) y deben cumplir criterios de ergonomía, resistencia y compatibilidad con la formulación óptica.

Prescripción óptica

Documento clínico emitido por un profesional autorizado (optómetra u oftalmólogo), en el cual se establecen las especificaciones técnicas necesarias para la fabricación de los lentes formulados, de acuerdo con la evaluación del estado refractivo y funcional del sistema visual del paciente.

Defecto refractivo

Alteración del sistema óptico del ojo que impide el enfoque adecuado de la luz sobre la retina, generando visión borrosa o distorsionada. Incluye condiciones como miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia, susceptibles de corrección mediante lentes formulados.

Centrado óptico

Proceso técnico mediante el cual se alinean los centros ópticos de los lentes con el eje visual del usuario, con el fin de garantizar una corrección eficaz y evitar distorsiones visuales, fatiga ocular o molestias durante el uso.

Adaptación óptica

Proceso de ajuste y verificación mediante el cual se asegura que los lentes formulados y la montura se ajusten adecuadamente a las características anatómicas y funcionales del usuario, favoreciendo el confort, la adherencia al uso y la efectividad de la corrección visual.

NOTA TÉCNICA

Caracterización y estimaciones de la población objeto

La población objeto del presente contrato, conforme a su lugar de residencia, se encuentra distribuida de la siguiente forma:

RELACIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA REGIONAL N°7

REGION	USP	MUNICIPIO	GENERO	DANE	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	TOTAL GENERAL
7	1. META (CABECERA DE REGION)	ACACÍAS	F	50006	633	17	170	820
7	1. META (CABECERA DE REGION)	ACACÍAS	M	50006	329	14	639	982
7	1. META (CABECERA DE REGION)	BARRANCA DE UPÍA	F	50110	22	8	2	32
7	1. META (CABECERA DE REGION)	BARRANCA DE UPÍA	M	50110	5		16	21
7	1. META (CABECERA DE REGION)	CABUYARO	F	50124	8	7	1	16
7	1. META (CABECERA DE REGION)	CABUYARO	M	50124	5	2	6	13
7	1. META (CABECERA DE REGION)	CASTILLA LA NUEVA	F	50150	26	7	5	38
7	1. META (CABECERA DE REGION)	CASTILLA LA NUEVA	M	50150	22		30	52
7	1. META (CABECERA DE REGION)	CUMARAL	F	50226	179	13	45	237
7	1. META (CABECERA DE REGION)	CUMARAL	M	50226	101	22	182	305
7	1. META (CABECERA DE REGION)	EL CALVARIO	F	50245	1		1	2
7	1. META (CABECERA DE REGION)	EL CALVARIO	M	50245		8	3	11
7	1. META (CABECERA DE REGION)	EL CASTILLO	F	50251	5		1	6
7	1. META (CABECERA DE REGION)	EL CASTILLO	M	50251	4	7	3	14
7	1. META (CABECERA DE REGION)	EL DORADO	F	50270	19	5	5	29
7	1. META (CABECERA DE REGION)	EL DORADO	M	50270	11	4	22	37
7	1. META (CABECERA DE REGION)	FUENTE DE ORO	F	50287	22	6	6	34

7	1. META (CABECERA DE REGION)	FUENTE DE ORO	M	50287	12	2	19	33
7	1. META (CABECERA DE REGION)	GRANADA	F	50313	242	22	57	321
7	1. META (CABECERA DE REGION)	GRANADA	M	50313	136	3	231	370
7	1. META (CABECERA DE REGION)	GUAMAL	F	50318	66	4	19	89
7	1. META (CABECERA DE REGION)	GUAMAL	M	50318	46		58	104
7	1. META (CABECERA DE REGION)	LA MACARENA	M	50350			4	4
7	1. META (CABECERA DE REGION)	LEJANÍAS	F	50400	15		6	21
7	1. META (CABECERA DE REGION)	LEJANÍAS	M	50400	10		14	24
7	1. META (CABECERA DE REGION)	MEDINA	F	25438	14	4	5	23
7	1. META (CABECERA DE REGION)	MEDINA	M	25438	13	4	16	33
7	1. META (CABECERA DE REGION)	MESETAS	F	50330	11			11
7	1. META (CABECERA DE REGION)	MESETAS	M	50330	6		9	15
7	1. META (CABECERA DE REGION)	PARATEBUENO	F	25530	11	6		17
7	1. META (CABECERA DE REGION)	PARATEBUENO	M	25530	6	5	19	30
7	1. META (CABECERA DE REGION)	PUERTO GAITÁN	F	50568	22	14	8	44
7	1. META (CABECERA DE REGION)	PUERTO GAITÁN	M	50568	18	23	44	85
7	1. META (CABECERA DE REGION)	PUERTO LLERAS	F	50577	13		2	15
7	1. META (CABECERA DE REGION)	PUERTO LLERAS	M	50577	7		9	16
7	1. META (CABECERA DE REGION)	PUERTO LÓPEZ	F	50573	98	12	20	130
7	1. META (CABECERA DE REGION)	PUERTO LÓPEZ	M	50573	51	9	76	136
7	1. META (CABECERA DE REGION)	PUERTO RICO	F	50590	6			6
7	1. META (CABECERA DE REGION)	PUERTO RICO	M	50590			13	13
7	1. META (CABECERA DE REGION)	RESTREPO	F	50606	204	15	38	257
7	1. META (CABECERA DE REGION)	RESTREPO	M	50606	116	6	180	302
7	1. META (CABECERA DE REGION)	SAN CARLOS DE GUAROA	F	50680	21	7	6	34
7	1. META (CABECERA DE REGION)	SAN CARLOS DE GUAROA	M	50680	12	1	17	30
7	1. META (CABECERA DE REGION)	SAN JUAN DE ARAMA	F	50683	9		1	10
7	1. META (CABECERA DE REGION)	SAN JUAN DE ARAMA	M	50683	8		17	25
7	1. META (CABECERA DE REGION)	SAN JUANITO	F	50686			1	1
7	1. META (CABECERA DE REGION)	SAN JUANITO	M	50686		6	3	9
7	1. META (CABECERA DE REGION)	SAN LUIS DE CUBARRAL	F	50223	57	6	13	76
7	1. META (CABECERA DE REGION)	SAN LUIS DE CUBARRAL	M	50223	29		52	81
7	1. META (CABECERA DE REGION)	SAN MARTÍN	F	50689	91	4	25	120
7	1. META (CABECERA DE REGION)	SAN MARTÍN	M	50689	49	5	78	132
7	1. META (CABECERA DE REGION)	URIBE	F	50370			2	2
7	1. META (CABECERA DE REGION)	URIBE	M	50370	1		2	3
7	1. META (CABECERA DE REGION)	VILLAVICENCIO	F	50001	5686	625	1926	8237
7	1. META (CABECERA DE REGION)	VILLAVICENCIO	M	50001	3100	565	6484	10149
7	1. META (CABECERA DE REGION)	VISTAHERMOSA	F	50711	15		1	16
7	1. META (CABECERA DE REGION)	VISTAHERMOSA	M	50711	7		12	19

Fuente: Sistema FTP – Validación de Derechos corte 31/12/2025 (Policía Nacional).

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

Aportar al reconocimiento de las condiciones visuales individuales susceptibles de corrección y prevención, entendiendo su relación con determinantes sociales más amplios, y articulándose con las acciones desarrolladas por la Unidad Prestadora de Salud Meta orientadas al fortalecimiento del autocuidado visual y la promoción de hábitos saludables para la salud ocular.

Esta articulación favorecerá la identificación temprana y el abordaje oportuno de las alteraciones refractivas y demás condiciones visuales, contribuyendo a la oportunidad, continuidad e integralidad de la atención, con el propósito de mejorar el bienestar, la funcionalidad y la calidad de vida de los usuarios que requieren suministro de lentes y monturas como parte de su proceso de rehabilitación y mantenimiento de la salud visual.

Caracterización y estimaciones de la población objeto

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de: la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.
2. Las variables del Registro individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.
3. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad. teléfono de contacto de usuario o acudiente.
4. Las variables obligatories de reporte de Promoción y Mantenimiento de le Salud Cuenta de Alto Costo (CAC), rutas de riesgos priorizadas a nivel territorial, Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA): entre otras que correspondan con el proceso de atención

Estimaciones de la Población Objeto

La población objeto del presente contrato, conforme a su lugar de residencia, se encuentra distribuida de la siguiente forma:

CENSO POR CICLO DE VIDA											
REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DANE	GENERO	0 a 5 años Primera Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	6 a 11 años Infancia	Mayor a 60 Vejez	Total general
7	Meta	ACACÍAS	50006	F	51	107	109	284	119	150	820
7	Meta	ACACÍAS	50006	M	55	109	93	456	106	163	982
7	Meta	BARRANCA DE UPÍA	50110	F	2	1	13	7	5	4	32
7	Meta	BARRANCA DE UPÍA	50110	M	1	2	2	11	1	4	21
7	Meta	CABUYARO	50124	F		5	10			1	16
7	Meta	CABUYARO	50124	M	1	2	2	4	2	2	13
7	Meta	CASTILLA LA NUEVA	50150	F	2	6	11	9	4	6	38
7	Meta	CASTILLA LA NUEVA	50150	M	3	7	4	20	9	9	52
7	Meta	CUMARAL	50226	F	22	21	39	81	33	41	237
7	Meta	CUMARAL	50226	M	14	33	43	131	36	48	305
7	Meta	EL CALVARIO	50245	F		1	1				2
7	Meta	EL CALVARIO	50245	M			8	2		1	11
7	Meta	EL CASTILLO	50251	F	1	1		4			6
7	Meta	EL CASTILLO	50251	M	1	2	8	3			14
7	Meta	EL DORADO	50270	F	2	4	8	5	5	5	29
7	Meta	EL DORADO	50270	M	1	2	9	18	4	3	37
7	Meta	FUENTE DE ORO	50287	F	4	2	9	7	6	6	34
7	Meta	FUENTE DE ORO	50287	M	3	2	6	13	2	7	33
7	Meta	GRANADA	50313	F	30	44	55	112	45	35	321
7	Meta	GRANADA	50313	M	25	49	33	172	44	47	370
7	Meta	GUAMAL	50318	F	7	12	16	24	11	19	89
7	Meta	GUAMAL	50318	M	4	19	10	40	14	17	104
7	Meta	LA MACARENA	50350	M			4				4
7	Meta	LEJANÍAS	50400	F	1	6	4	5	2	3	21
7	Meta	LEJANÍAS	50400	M	1	3	3	8	3	6	24
7	Meta	MAPIRIPÁN	50325	F			1		1		2
7	Meta	MAPIRIPÁN	50325	M			18	2			20
7	Meta	MESETAS	50330	F	1	2		6	2		11
7	Meta	MESETAS	50330	M	2	3	2	7		1	15
7	Meta	PUERTO CONCORDIA	50450	F		1	5		1		7
7	Meta	PUERTO CONCORDIA	50450	M			20	2	3		25
7	Meta	PUERTO GAITÁN	50568	F	1	4	20	11	7	1	44
7	Meta	PUERTO GAITÁN	50568	M	3	3	29	38	8	4	85
7	Meta	PUERTO LLERAS	50577	F	8		1	3	3		15
7	Meta	PUERTO LLERAS	50577	M	2			9	5		16
7	Meta	PUERTO LÓPEZ	50573	F	13	16	31	35	20	15	130
7	Meta	PUERTO LÓPEZ	50573	M	11	19	24	52	14	16	136
7	Meta	PUERTO RICO	50590	F	2	2	1	1			6
7	Meta	PUERTO RICO	50590	M			2	10		1	13
7	Meta	RESTREPO	50606	F	19	38	39	99	32	30	257
7	Meta	RESTREPO	50606	M	17	36	31	143	40	35	302
7	Meta	SAN CARLOS DE GUAROA	50680	F	1	2	11	9	6	5	34
7	Meta	SAN CARLOS DE GUAROA	50680	M	4	4	2	14	3	3	30
7	Meta	SAN JUAN DE ARAMA	50683	F	2	1	2	1	3	1	10
7	Meta	SAN JUAN DE ARAMA	50683	M	3	1	1	15	3	2	25

7	Meta	SAN JUANITO	50686	F			1				1
7	Meta	SAN JUANITO	50686	M			6	3			9
7	Meta	SAN LUIS DE CUBARRAL	50223	F	10	6	15	26	11	8	76
7	Meta	SAN LUIS DE CUBARRAL	50223	M	4	5	10	34	8	20	81
7	Meta	SAN MARTÍN	50689	F	11	17	17	39	23	13	120
7	Meta	SAN MARTÍN	50689	M	16	10	15	54	17	20	132
7	Meta	URIBE	50370	F				2			2
7	Meta	URIBE	50370	M	1	1		1			3
7	Meta	VILLAVICENCIO	50001	F	463	923	1793	2750	861	1447	8237
7	Meta	VILLAVICENCIO	50001	M	455	954	2161	4285	911	1383	10149
7	Meta	VISTAHERMOSA	50711	F	3	2	1	6	3	1	16
7	Meta	VISTAHERMOSA	50711	M	2	2	4	9		2	19

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD

Requerimientos y procedimientos que necesitan los usuarios, a continuación se presentan las causas más frecuentes consultadas de acuerdo al reporte:

DIAGNOSTICOS	CANTIDAD
EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	634
ASTIGMATISMO	572
EXAMEN MEDICO GENERAL	537
HIPERMETROPIA	266
MIOPIA	123
MIOPIA DEGENERATIVA	76
CATARATA SENIL INCIPIENTE	65
OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	39
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	33
SOSPECHA DE GLAUCOMA	29
PRESBICIA	18
CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIQO	16
RINITIS VASOMOTORA	16
OTROS EXAMENES GENERALES	14
OTRAS QUERATITIS	8
Fuente: Módulo Caracterización de la Morbilidad - Consultas Tableau Server 2026	

SERVICIOS DE MAYOR DEMANDA

De acuerdo al último contrato el promedio de servicios autorizados fue:

SERVICIO AUTORIZADO	CONSULTAS
OR401-LENTES MONOFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO ASFERICO A > A -2,00)	1,089
OR471-LENTES PROGRESIVOS DURO (PAR)	342
OR441-LENTES OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO MILICRADO 600 AMARILLO (1 LENTE)	151
OR414-LENTES OFTALMICOS BIFOCALES TALLADOS CR 39 FLAT TOP (1 LENTE)	99
OR383-LENTES BIFOCALES TALLADOS (INVISIBLE)	66
OR209-MONTURAS	47
OR472-LENTES SERVICIO ADICIONAL DE BISEL	18
OR435-LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO ESFERA 0.00 A + - 2.00 (1 LENTE)	17
OR436-LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO ESFERA 0.00 A + - 2.00 CILINDRO 0.25 ? 2.00 (1 LENTE)	7
OR472 -LENTES SERVICIO ADICIONAL DE BISEL	6
OR209 -MONTURAS	4
OR819 -LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO	4
OR448-LENTES PLASTICOS MONOFOCALES TERMINADOS ESFERA 0,00 +- 2,00 CILINDRO 3,25-4,00 POLICARBONATO (PAR)	4
OR384-LENTES BIFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO FLAT TOP)	3
OR401 -LENTES MONOFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO ASFERICO A > A -2,00)	3
Fuente: Módulo Autorizaciones Tableau Server 2026	

DEMANDA INSATISFECHA

Teniendo en cuenta lo indagado a los líderes de referencia y jurídica, el servicio objeto del presente estudio previo no presenta la demanda insatisfecha y no tiene acciones judiciales en curso para el proceso.

IDENTIFICACIÓN DE NUEVOS RIESGOS EN SALUD Y CANALIZACIÓN

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados al supervisor del contrato y líder de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud de la UPRES, con el fin de ser canalizados a la instancia indicada, independientemente de que su intervención haga parte de la atención a cargo de EL CONTRATISTA, como se describe a continuación:

Una vez el usuario tenga la formulación de oftalmólogo (contrato diferente al del objeto del presente proceso), deberá radicar por los canales previstos institucionales (WEB: PORTAL DE SERVICIOS DE SALUD o presencial en oficina de REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA) con el fin de que se entregue la autorización y así continuar trámite con la entidad contratada para el SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS.

Riesgo (caso o eventos)	Conducta de notificación y canalización	
Usuario con un nuevo riesgo identificado que requiere ser ingresado a Rutas Integrales de Atención en Salud.	Notificar a Líder de ruta: demet.rase7-rco@policia.gov.co celular: 3506781548	Remitir el paciente al siguiente prestador
	Notificar al supervisor designado por la ordenación del gasto.	Remitir el paciente al siguiente prestador
	Dentro de los 7 días calendario siguientes y activación de ruta de atención	demet.rase7-rco@policia.gov.co celular: 3506781548

En conjunto, la aplicación de estas conductas de notificación y canalización fortalece el modelo de referencia y contrarreferencia, garantiza el cumplimiento de la RIAS y de los lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, y contribuye a la mitigación de riesgos clínicos, administrativos y contractuales en la prestación de los servicios del objeto contractual para la población adscrita a la UPRES META.

Para la gestión del riesgo primario Transferencia institucional y consulta de la información

No aplica teniendo en cuenta que estos servicios son electivos y la entidad no presta servicios de urgencias ni hospitalarios.

Procedimientos de referencia, contrarreferencia y autorizaciones. Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización: No aplica teniendo en cuenta que estos servicios son efectivos y la entidad no presta servicios de urgencias ni hospitalarios.

Gestión de la autorización para servicios posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario: No aplica.

Gestión de la autorización para servicios en atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria. No aplica teniendo en cuenta que estos servicios son electivos y la entidad no presta servicios de urgencias ni hospitalarios.

Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección: No aplica, sin embargo cuando se trate de usuarios con condiciones de especial protección, una vez se tenga conocimiento en el ámbito ambulatorio y se tenga conocimiento de la oficina de referencia se dispondrá a realizar las autorizaciones que dieran lugar, en los casos del ámbito hospitalario siempre se realiza en los tiempos establecidos las autorizaciones pertinentes para los pacientes con condiciones especiales.

Como condiciones de especial protección, para las cuales debe eliminarse en el subsistema la autorización para acceso a servicios tecnologías en salud, se encuentran:

1. Urgencias
2. VIH
3. Cáncer infantil y en adultos
4. Enfermedades huérfanas
5. Personas con discapacidad física y/o mental.

EL USUARIO con condición especial que requiera del servicio de lentes y monturas en caso de no haber sido direccionado por el contrato que corresponda, quienes suministrarían la fórmula o indiciaciones médicas, podrá tramitar por los medios (web — portal de servicios de salud o presencial en ventanilla), la cual se brindará en los tiempos establecidos en el instructivo 018 de 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL".

De no contar con el servicio requerido habilitado o la capacidad disponible para responder a la atención, el prestador realizara las acciones del proceso referencia y contrarreferencia que se mencionan más adelante como "**Gestión en el proceso de referencia**"

El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencie y contrarreferencia al correo electrónico demet.rase7-rco@policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contrarreferencia y autorizaciones.

Procedimiento para la gestión de la autorización en los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria No aplica, no obstante, una vez recibida la solicitud de autorización, EL CONTRATANTE dispondrá del plazo establecido en el instructivo 018 de 2015 para definir el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad.

Gestión en el proceso de referencia:

Da acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015 "LENEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL".

Servicios y tecnologías en salud posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario: No aplica teniendo en cuenta que estos servicios son electivos y la entidad no presta servicios de urgencias ni hospitalarios.

Servicios tecnologías en servicios de salud electivos

La urgencia de le autorización para servicios y tecnologías en servicios de salud electivos seré de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición y para las autorizaciones de tipo hospitalario o que provengan del servicio de urgencias es de tres (03) días.

GESTÓN DE RIESGO TÉCNICO

Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema, están normados en:

- **Acuerdo No 093 del 08 de octubre de 2025** del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional por el cual se establece el plan de servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de les Fuerzas Militares y de Policía Nacional" y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO.

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.
- Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, tella baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).
- Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.
- Divulgación a los usuarios. sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos pare efectuarlas.
- Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para e' volumen de demanda atendida.
- Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciben la solicitud y asignen de forme diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberé efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.
- La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuente la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, f convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

Con base en el monitoreo y evaluación del comportamiento de sus variables, se podrá considerar la necesidad de une modificación contractual si sucede alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando la población o las frecuencias se afecten por ajustes en la red o subred integral e integrada de servicios de salud de EL CONTRATANTE.
- Cuando exista variación superior al 20% en perfil de morbilidad, frente a la caracterización poblacional entregada por EL CONTRATANTE.
- Cuando se requiera la priorización a nivel territorial de la disponibilidad de servicios y tecnologías en salud, en atención a le respuesta a indicadores priorizados de salud pública y atención primeria en salud.
- Cuando exista un incremento superior al 20% en la incidencia de condiciones crónicas o de alto costo.
- Cuando en el resultado del seguimiento del acuerdo de voluntades se evidencien cambios en las frecuencias de uso o en los costos de prestación o provisión de los servicios o tecnologías en salud, superiores al 20%.

- Cuando se presenten eventos de fuerza mayor o caso fortuita que afecten la prestación o provisión de servicios y tecnologías en salud.

SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO)

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento seré objeto de un plan de mejora.

INDICADORES TÉCNECOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que se tendrán en cuenta como parte de {a evaluación de la atención integral a la población objeto del contrato:

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de Esta herramienta visual: permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos la tome de decisiones basada en datos precisos como parte del mejoramiento continuo en la calidad en la atención.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

- **Verde (Sobresaliente):** El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.
- **Amarillo (Óptimo):** El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.
- **Naranja (Insuficiente):** Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.
- **Rojo (Deficiente):** El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables. indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato. importancia de la Semaforización en el Seguimiento.

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable. La semaforización permite que los interesados realicen un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño y la implementación de acciones de mejora de manera oportuna.

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las areas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte dé los equipos técnicos en cada unidad.

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO ESPERADO (SEMÁFORO)
Calidad de Atención	Proporción de satisfacción global del usuario del servicio de lentes y monturas	**Numerador:** Número de usuarios que califican como *buena* o *muy buena* su experiencia global respecto a la atención recibida en el servicio de EPS. **Denominador:** Número total de usuarios que respondieron la encuesta de satisfacción.	**Sobresaliente:** ≥ 90% **Óptimo:** 80% – 89% **Insuficiente:** 70% – 79% **Deficiente:** < 69%
Calidad de Atención	Oportunidad de entrega del insumo de lentes y monturas	**Numerador:** Número de lentes y monturas entregados de los ocho (8) días hábiles posteriores a la autorización. **Denominador:** Número total de lentes y monturas entregados en el periodo evaluado.	**Sobresaliente:** ≥ 90% **Óptimo:** 80% – 89% **Insuficiente:** 70% – 79% **Deficiente:** < 69%

FICHAS TÉCNICAS

INDICADOR No 1

1	Nombre	Proporción de satisfacción global lentes y monturas
2	Descripción	Expresa la proporción de usuarios satisfechos con los servicios recibidos en la EPS.
3	Unidad de medida: porcentaje	Porcentaje %
4	Fórmula	**Numerador:** Número de usuarios que califican como *buena* o *muy buena* su experiencia global respecto a la atención recibida en el servicio de EPS. **Denominador:** Número total de usuarios que respondieron la encuesta de satisfacción.
5	Periodicidad de medición	Trimestral
6	Progresividad de la medición	Creciente. Se espera aumento progresivo de los usuarios en cada periodo observado.
7	Tipología	Calidad
8	Población sobre la cual se efectuará la medición	Población que responde la pregunta.
9	Referente técnico del indicador	Lineamientos de Seguridad del Peciente — Ministerio de Salud y Protección Social. Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud (SOGCS). Resolución 256 de 2016
10	Meta, umbral o rango esperado	Igual o mayor al 80%
11	Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	40 %
12	Fecha de creación	Enero 2026

INDICADOR No 2

1	Nombre	Oportunidad entrega de lentes y monturas
2	Descripción	Evalúa el tiempo transcurrido entre la fecha de autorización / orden del servicio y la entrega efectiva de los lentes y monturas al usuario, verificando que se realice dentro del estándar establecido de 8 días hábiles.
3	Unidad de medida: porcentaje	Días
4	Fórmula	**Numerador:** Número de lentes y monturas entregados de los ocho (8) días hábiles posteriores a la autorización. **Denominador:** Número total de lentes y monturas entregados en el periodo evaluado
5	Periodicidad de medición	Trimestral
6	Progresividad de la medición	Sostenido se espera cumplimiento de oportunidad pactada.
7	Tipología	Calidad
8	Población sobre la cual se efectuará la medición	Población que responde la pregunta.
9	Referente técnico del indicador	Lineamientos de Seguridad del Peciente — Ministerio de Salud y Protección Social. Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud (SOGCS). Resolución 256 de 2016
10	Meta, umbral o rango esperado	Igual o mayor a 8 dias habiles.
11	Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	40 %
12	Fecha de creación	Enero 2026

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO ESPERADO (SEMÁFORO)
Gestión	Oportunidad de pago	**Numerador:** Total de facturas validas pagadas dentro de 45 dias. **Denominador:** Total facturas validas radicadas en el trimestre.	**Sobresaliente:** ≥ 90% **Óptimo:** 80% – 89% **Insuficiente:** 70% – 79% **Deficiente:** < 69%
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	**Numerador:** Total facturas sin glosas en el mes. **Denominador:** Total facturas radicadas en el trimestre evaluado.	**Sobresaliente:** ≥ 90% **Óptimo:** 80% – 89% **Insuficiente:** 70% – 79% **Deficiente:** < 69%

FICHAS TÉCNICAS

INDICADOR No 3

1	Nombre	Oportunidad de pago (LEY1122 DE 2007)
2	Descripción	Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la Ley 1122de 2007 entre partes.
3	Unidad de medida: porcentaje	Porcentaje %
4	Fórmula	**Numerador:** Total de facturas validas pagadas dentro de 45 dias. **Denominador:** Total facturas validas radicadas en el trimestre.
5	Periodicidad de medición	Trimestral
6	Progresividad de la medición	Creciente.
7	Tipología	Gestión
8	Población sobre la cual se efectuará la medición	No Aplica.
9	Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007, Resolución 2335 de 2023 (Minsalud), Resolución 1886 de 2002 y Resolución 2284 de 2024.
10	Meta, umbral o rango esperado	Igual o mayor a 80%
11	Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12	Fecha de creación	Enero 2026

INDICADOR No 4

1	Nombre	Tasa de Precisión de Facturación.
2	Descripción	Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las factures que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre les entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas validas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.
3	Unidad de medida: porcentaje	Porcentaje %
4	Fórmula	**Numerador:** Total facturas sin glosas en el mes. **Denominador:** Total facturas radicadas en el trimestre evaluado.
5	Periodicidad de medición	Trimestral
6	Progresividad de la medición	Creciente.
7	Tipología	Gestión
8	Población sobre la cual se efectuará la medición	No Aplica.
9	Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007, Resolución 2335 de 2023 (Minsalud), Resolución 1886 de 2002 y Resolución 2284 de 2024.
10	Meta, umbral o rango esperado	Igual o mayor a 80%
11	Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12	Fecha de creación	Enero 2026

Parágrafo 1: En caso de presentarse eventos imprevisibles* fuerza mayor o caso fortuito que afecten la de fas servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el fin de adelantar ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es el correo electrónico del supervisor designado, y el correo electrónico de las Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud ana.baracaldo@correo.policia.gov.co

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de metas, o rangos esperados. el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora, Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a le Regional de Aseguramiento en Salud No, 7 le información correspondiente (informes. actas de acciones de mejora* entre otros) pare el trámite administrativo y contractual a que haya tugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.
5. Evaluación técnica. operativa del resultado.
6. Si no se lograron las metas, umbrales o rengos esperados; debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado: las cueles le eximen de glosa.

Si ese fuere el deben formularse acciones de mejore administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a modificación del contrato en cuanto a contenido de note técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoria de calidad en salud: El Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de y por fa Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "*Por lo cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la Policía Nacional*".

Modelo de Auditoría de Cuentas: Como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para le ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes e la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación

electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoria previo o paso por malles validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito pare radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete e entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido le atención brindada a usuarios de! Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE; ingreso a sus instalaciones y a registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoria de calidad o de concurrencia.

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema Genera} de Seguridad en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

II) ***CONVENIENCIA*:**

Para desarrollar y poder prestar un servicio público efectivo y acorde a los fines esenciales del estado, en busca de una atención adecuada, se debe contratar las entidades que cumplan los requisitos técnicos y que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Para la Regional de aseguramiento en salud No 7 como ente de Referenciación Institucional y Geográfica, tiene bajo a los grupos comisionados de la Policía Nacional que tienen arraigo en esta Unidad, es preponderante contratar con las entidades de red externa, que suplan estas necesidades y por ende tener diversidad de oferentes debidamente contratados que cuenten con la misma especialidad, en razón a la deficiencia en la oportunidad y evitando así que las patologías se agraven, afectando tanto al usuario como al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En vista a lo anterior conforme a los lineamientos Constitucionales, legales y Jurisprudenciales es necesario dar continuidad a la prestación del servicio, pues, de no brindar aval sin duda se afectara la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con tratamientos que por su naturaleza la suspensión genera secuelas irreversibles lo que genera un impacto negativo tanto a él su grupo familiar como a la Institución viéndose inmersa en posibles daños antijurídicos.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, al no ser importador ni distribuidor de monturas y lentes, ni poseer laboratorio para efectuar el tallado y biselado de estos elementos, ni contar con ópticas para suministro o contrato vigente, se hace necesario contratar el suministro de estos elementos, para cumplir el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenida en el Acuerdo No.002 Articulo 10, Literal E del 27 de abril de 2001

POR QUE SE NECESITA:

En el momento no se cuenta en la red propia con la capacidad instalada, ni con el recurso humano capacitado En la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, para el suministro de lentes y monturas de acuerdo a la demanda insatisfecha se necesita contratar el servicio para de suministro de lentes y monturas; con el fin, de corregir los defectos refractivos de nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

PARA QUE SE CONTRATA:

Para garantizar la prestación del conjunto de servicios de atención en Salud a que tiene derecho cada afiliado en el Sistema de Salud de la Policía Nacional y sus beneficiarios, con sujeción a los recursos disponibles en el plan de compras para el suministro de lentes y monturas.

III) OPORTUNIDAD.

Se requiere contar con el suministro para el presente año. Los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se formalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 7.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 no cuenta en su red propia con los medios o forma de satisfacer esta necesidad, ni con la logística, la infraestructura, ni el personal suficiente y necesario para la prestación de estos servicios, por lo tanto según la demanda de nuestros usuarios se hace necesaria esta contratación para satisfacer todos los requerimientos en materia de atención especializada en salud, que de acuerdo con los datos estadísticos la población beneficiada con el servicio corresponde a 76319 usuarios entre afiliados, esposas, hijos y demás beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. (Fuente: base de datos de estadística).

Se contrata para satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional para cubrir los requerimientos en materia de atención en servicios especializados en Salud como apoyo a los servicios básicos o de primer y segundo nivel con que cuenta la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Acuerdo 002 del CSSPN buscando ofrecer la cobertura en los servicios de salud.

Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales se refieren, entre otras, al trato Nacional, a la publicidad y de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas. Lo cual es indicativo de que todos los procesos de contratación en los cuales intervenga el estado están cubiertos por estos tratados.

La población de usuarios del Servicio de Salud de la Policía Nacional que requiere del uso de Lentes y monturas corresponde a los pacientes de cualquier edad que por causa de defectos refractivos diferentes como: hipermetropía, miopía, astigmatismo, presbicia, afaquia entre otros, produzcan una baja agudeza visual que se corrige total o parcialmente con la utilización de lentes formulados. Por lo tanto, todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional son potenciales usuarios de lentes y monturas.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, brinda atención a sus usuarios los servicios que se contempla en las atenciones de salud de primer y segundo nivel de complejidad, sin embargo al no ser importador ni distribuidor de monturas y lentes, ni poseer laboratorio para efectuar el tallado y biselado de estos, ni contar con un contrato vigente con entidad o empresa que pueda suministrarlas; es necesario realizar una contratación que supla dicha necesidad y garantizar la atención de los usuarios de forma oportuna, logrando un adecuado tratamiento y recuperación del estado de salud del paciente.

Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del Subsistema Policía Nacional. Los lentes se suministrarán previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción y no por daños o pérdidas.

Los lentes de contacto se suministrarán una vez cada dos (2) años, en ningún caso serán desechables, serán autorizados en los eventos en que las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, tengan certificación del Comité Técnico Científico donde se indique que su uso es el único medio para corregir el defecto de refracción, que deberá estar sustentado en las guías de manejo establecidas para el SSMP. Los lentes de contacto serán reemplazados únicamente por cambio en la fórmula o término de vida útil y en ningún caso por pérdida o daño que sufran los mismos.

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, tiene como misión el suministro de lentes y monturas, a lo que está obligada por razón de las normas que la originaron, y de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el ACUERDO No. 093 del 08 de octubre de 2025y demás normas relacionadas con la materia.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, no importa ni distribuye monturas ni lentes; de igual manera no posee laboratorio para efectuar el tallado y biselado de los mismos, ni cuenta con ópticas para suministrar estos productos.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para dar cumplimiento a este beneficio se contemplan las siguientes opciones:

A. Adquirir las monturas y lentes de primera calidad para los usuarios con una entidad certificada.
B. Crear un laboratorio para el tallado y biselado de lentes y montaje de los mismos en las monturas y contratar el personal especializado.

Los costos, el personal, equipos y demás infraestructura necesaria para crear un laboratorio para el tallado, biselado y montaje de lentes y monturas, generaría egresos onerosos que en este momento la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, no puede cubrir, además de no estar relacionado directamente con el objeto social de la entidad.

Por lo anterior, la alternativa de solución más viable que permite la satisfacción de la necesidad de la Regional Aseguramiento en Salud No 7, es la compra a través de un contrato que tenga por objeto suministro de lentes y monturas para los pacientes que los requieran conforme al diagnóstico realizado por el personal profesional en la materia.

Así las cosas y en virtud de que muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas marcas específicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio Nacional, y la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a MiPymes, entre otras.

Resulta importante recordar en este aparte que el derecho a la salud es un derecho inherente al ser humano que se encuentra consagrado en la mayoría de los tratados internacionales suscritos por Colombia, y debe interpretarse de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra el derecho a la salud en el artículo 25, párrafo 1 0; En el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales consagra en el artículo 12 la obligación de los Estados firmantes de reconocer el derecho de todas persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En la Convención sobre los derechos del Niño de 1989, se regula en el artículo 24 el derecho a la salud de los niños; en este contexto es importante precisar, que los Estados Parte tienen la obligación de avanzar lo más expedita y eficazmente posible, tanto por sí mismos como con la asistencia y la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos de que dispongan para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud.

La entidad tiene proyectado efectuar esta contratación a partir de **Junio del 2026**.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015 en los Artículos 2.2.1.2.4.1. *Aplicación de los Acuerdos* Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015 en los Artículos 2.2.1.2.4.1. *Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional, se verifica la información de los Acuerdos Comerciales en el link https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad, "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)", establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Asimismo, se da cumplimiento a lo estipulado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, realizándose el siguiente análisis así:

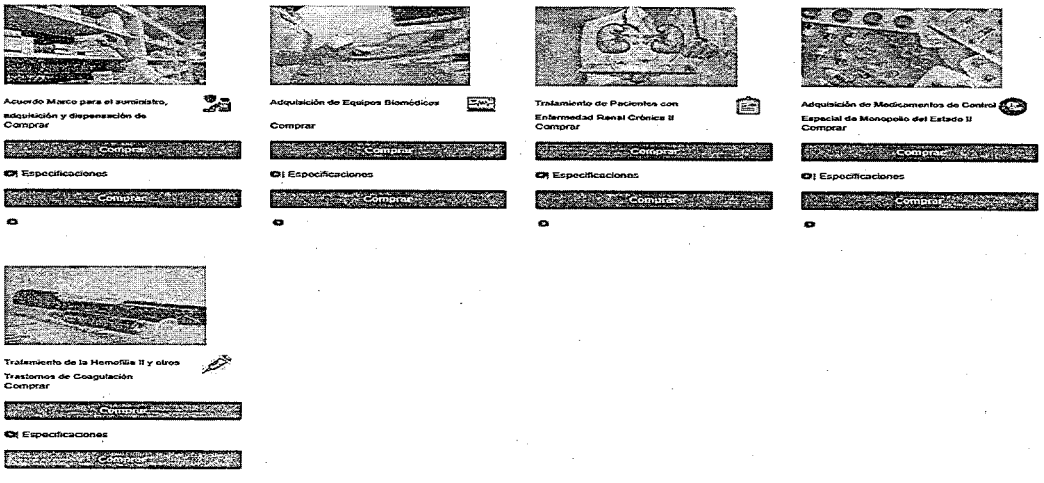
REGLA 1 ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		REGLA 2 ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	REGLA 3 VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION ES SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	REGLA 4 EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	MEXICO	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	PERU	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
CANADA		SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
CHILE		SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
COREA		SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
COSTA RICA		SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
MEXICO		SI	SI	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
ISRAEL		SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO

NOTA: Así las cosas y luego de realizado el respectivo análisis, se deja constancia que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un tratado de libre comercio. Se aclara que México y el Triángulo Norte, no cuenta con excepciones para el presente proceso, sin embargo, en la lista de desgravación de dichos tratados no se evidencia servicios de salud. Por otra parte, la Ley 1751 de 2015 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" en el literal f del Artículo 14, establece: "f) Que tengan que ser prestados en el exterior."

Por lo anteriormente expuesto, no es aplicable el Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio.

Acuerdos Marco.

Por otra parte, se realiza la consulta en la página de Colombia Compra eficiente (www.colombiacompra.gov.co), la cual evidencia que los acuerdos marco relacionados a continuación, se encuentran vigentes, sin embargo, ninguno corresponde y/o tiene relación de los servicios propios del objeto que se pretende contratar.



NOTA: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se pudo constatar que a la fecha no existen acuerdos marcos de precios vigentes para contratar el objeto de la presente; razón por la cual se requiere de esta contratación para la vigencia 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de un (01) contratos celebrados en los últimos (3) años con objeto igual o similar al del estudio previo en mención.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIÓN TEMPORAL MÓVIL VISIÓN VISUALENS. / RASES No 7	084-8-200048-24 06/06/2024	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	PN RASES No 7 SA SI 022 2024	CONTRATO EJECUTADO A 100%	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS EN LA EJECUCION.
MEJIA CUBIDES Y CIA S. EN C. / RASES No 7	084-8-200010-25 04/03/2025	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	PN RASES No.7 MIC 009 2025	CONTRATO EJECUTADO A 100%	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS EN LA EJECUCION.
MEJIA CUBIDES Y CIA S. EN C. / RASES No 7	084-8-200126-25 07/10/2025	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	PN RASES No.7 MIC 132 2025	EN EJECUCION	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS EN LA EJECUCION.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA
FUNDAMENTO JURIDICO: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección se realizará, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y 1882 de 2018.

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para el presente proceso, se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el anexo 2 del presente estudio, que se calificaran bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

- No Aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

- No Aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

- No Aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La Capacidad Operativa será verificada en las condiciones técnicas descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio y se aplicará la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores e inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la*

oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

- No Aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el *artículo 35 de la Ley 2069 de 2020*, conforme a los medíos de acreditación del *Artículo 2.2.1.2.4.2.17* del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

El *Decreto 1082 de 2015,* en su *Artículo 2.2.1.1.2.2.9* nos habla de los factores de desempate, plasmando así el procedimiento que se debe llevar a cabo en caso de que dos o más propuestas se encuentren en empate. Se ha llegado a presentar que aunque se utilicen estos factores se continúa persistiendo el empate, por tal motivo el numeral quinto (5) del mismo artículo nos habla de lo siguiente:

«Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.»

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso.

Si persiste el empate, La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, utilizará el método de BALOTAS, para la selección se realizará por un sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas.
2. Se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el sorteo.
3. Una vez terminada la asignación de los números de participación, se introducirán en la balotera únicamente las balotas con los números asignados a las Ofertas empatadas.
4. Se procederá a girar la balotera y se sacará una (1) balota, la que corresponderá al oferente seleccionado.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El suministro de lentes y monturas se realizará en las Instalaciones de la entidad contratada, el cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio y en el Departamento del Meta.

HORARIO DE ATENCIÓN: El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a Sábado.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso será bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO** en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, por la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso; de acuerdo a los requerimientos de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 según corresponda la necesidad de los servicios, previa coordinación con el supervisor del contrato designado, por el ordenador del gasto de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, según los estándares establecidos por el Ministerio de Salud en Colombia para la oportunidad en la atención.

Una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías, el contratista deberá iniciar la ejecución del contrato junto con el personal, materiales, insumos y en general todos los recursos necesarios para el cumplimiento del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Una vez realicen los tramites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio). Se procederá a la prestación de servicios, hasta el **31 de Diciembre de 2026** y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

Cabe resaltar que, si dentro del proceso de atención se evidencia que el presupuesto asignado ya se terminó, o se tienen servicios programados que conllevan terminar el presupuesto. Se debe informar de inmediato al señor supervisor.

Nota: este proceso no tiene prorrogas automáticas, las modificaciones del tiempo están sujeto a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4. FORMA DE PAGO

Pago retrospectivo. Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022 art 2.5.3.4.1.3)

El pago es por evento -- retrospectiva, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, reconoce y paga al prestador o proveedor cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación y validación, conforme a tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) calendarios, siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de

Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En cumplimiento a las **Resoluciones 2275 y 2284 del 28 de diciembre 2023** y las **Resoluciones complementarias 1884, 1885 y 1886 etc;** la presentación de las facturas se hará de forma Virtual. Enviando al correo disan.rase7-er@policia.gov.co, con asunto NOMBRE ENTIDAD y numero de NIT.

Debe venir una carpeta en .ZIP con el nombre de la entidad y NIT dentro de ella debe contener:

- Archivo xml de la factura
- Archivo cuv
- Archivo json (RIPS)
- Facturas en PDF en carpeta individual con soportes
- Archivo excel con relación de las facturas
- Certificado de parafiscales vigente

"Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. *Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente*

Se contesta por parte de esta entidad mediante el correo electrónico notificando el número de radicado de las facturas, en los términos definidos en la Resolución 2275 de 2023.

Facturas que no cumplan con el lleno de los requisitos se realizará la devolución.

Causales de devolución

- Las que están detalladas en el anexo técnico 3 de la Resolución 2284 de 2023.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 2284 de 2023 y Resoluciones complementarias 1885 de 2024 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva factura o cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 *"ejecución del contrato"*, así:

  "Una vez que crea el plan, queda en estado "Pendiente"

  Sección "Plan de pagos": En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación."

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

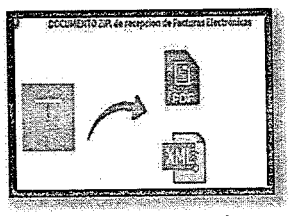
RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud No 7
NIT No.: 900.407.224-6
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 **(**Regional de Aseguramiento en Salud No 7**)**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo (16-01-02-042; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

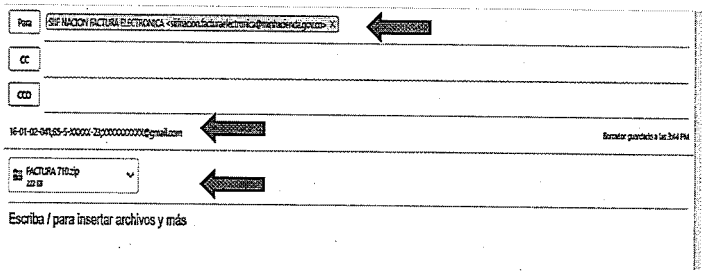
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura,

datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co



Ejemplo: se anexa pantallazo que muestra cómo queda lo indicado en la nota importante. No es necesario incluir texto en el cuerpo del correo; solo debe contener lo indicado para hacer el cargue manual al software propio del SIIF Nación.

REALIZAR EL TRAMITE DE FACTURAS MODULO SISAP WEB

- ✓ Si el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa está obligado a generar RIPS, este deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello.

- ✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx para proceder con el cargue de RIPS que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, conforme a las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS.

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES No 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

PARÁGRAFO 2: La Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que en su CAPÍTULO VII *Establece el Silencio administrativo, Artículo 84 Silencio Positivo; en consecuencia, y acorde al Decreto 441 del 2022 y la Resolución 2284 del 2023 anexo técnico N°3, circular externa No 21 del 2024 y el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 establece: El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En caso de no presentar impugnaciones a la misma se entenderá que estas son aceptadas.*

Correo de notificación: *martha.cruz3922@correo.policia.gov.co*

REQUISITOS PARA EL PAGO

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

b. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

c. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

d. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

e. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) calendarios a la prestación de los servicios.

f. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Regional de Aseguramiento en Salud N°7, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 o de la Unidad Prestadora de Salud Meta quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo

dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)*Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)*". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCILAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Revisar detalladamente todos los criterios técnicos y realizar seguimiento constante según lo establecido.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) **Técnicos,** tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;

II.) **Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) **Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio;

IV.) **Legales,** tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

V.) Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación. el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2, modifico por el Decreto 1860 de 2021.

Es de anotar que la adjudicación se realizará por EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.6, modificado por el decreto 18660 de 2021 y el numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la incorporación de los servicios iguales y/o similares realizadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No 7

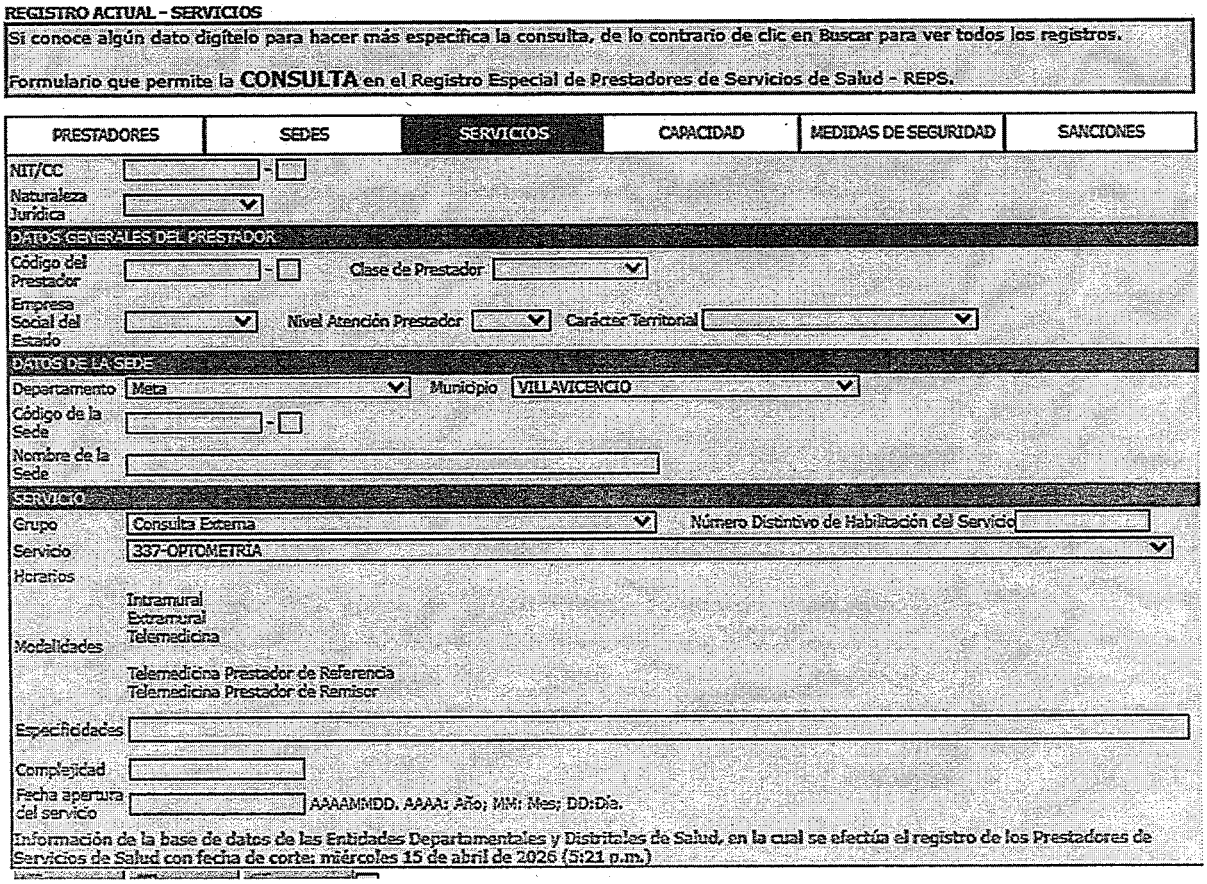
DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD	Selección abreviada de menor cuantía "Subasta inversa"	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	084-8-200048-24 SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	084-8-200010-25 SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	084-8-200126-25 SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
VALOR DEL CONTRATO	244.000.000,00	124.250.000,00	141.000.000,00
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	• MEJIA CUBIDES Y CIA S EN C • PROTEGER IPS SAS • ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S • UT MOVIL VISION VISUALENS	• MEJIA CUBIDES Y CIA S EN C • ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S • UNION TEMPORAL VISION GROUP	• MEJIA CUBIDES Y CIA S EN C • ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	La Regional Aseguramiento en Salud No.7, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los suministros recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los Treinta (30) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Administrativo y Financiero de La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del	La Regional Aseguramiento en Salud No.7, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los suministros recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los Treinta (30) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Administrativo y Financiero de La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del	La Regional Aseguramiento en Salud No.7, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los suministros recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los Treinta (30) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Administrativo y Financiero de La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del

	Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual	Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual	Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	16	16	16
COMPORTAMIENTOS DE LOS OFERETES E IMPOSICIONES DE SANCIONES	sin inconvenientes	sin inconvenientes	sin inconvenientes
LUGAR DE ENTREGA	Villavicencio	Villavicencio	Villavicencio
GARANTIAS EXIGENCIAS Y SINIESTROS	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BIEN	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BIEN	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BIEN
PLAZO DE EJECUCCION	Del 12/06/2024 hasta el 28/02/2025	Del 04/03/2025 hasta el 31/07/2025	Del 08/10/2025 hasta el 30/04/2026
PROCESO	PN RASES No 7 SA SI 022 2024	PN RASES No.7 MIC 009 2025	PN RASES No.7 MIC 132 2025

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la ciudad de Villavicencio en el Departamento del Meta, existen varias entidades que suministran los elementos objeto del contrato requeridos con el nivel que se requiere, estando en la capacidad de prestar los servicios de manera directa, en sus propias instalaciones y con las condiciones establecidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, así:


REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Meta Municipio VILLAVICENCIO

Código de la Sede -

Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo Consulta Externa Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio 337-OPTOMETRIA

Horarios

Modalidades Intramural, Extramural, Telemedicina, Telemedicina Prestador de Referencia, Telemedicina Prestador de Remisor

Especialidades

Complejidad

Fecha apertura del servicio AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 15 de abril de 2026 (5:21 p.m.)

1 2

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Meta	VILLAVICENCIO	5000100037	01	MARIO ANDRES HERNANDEZ BELTRAN	337 -OPTOMETRIA	DHSS0265698
Meta	VILLAVICENCIO	5000100129	01	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR	337 -OPTOMETRIA	DHSS0217072
Meta	VILLAVICENCIO	5000100167	01	carlos eduardo mora morales	337 -OPTOMETRIA	DHSS0273359
Meta	VILLAVICENCIO	5000100209	01	SANDRA YELIN SALGADO CRUZ	337 -OPTOMETRIA	DHSS0243666
Meta	VILLAVICENCIO	5000100210	01	DIEGO ALEXANDER GIRALDO GARCIA	337 -OPTOMETRIA	DHSS0238147
Meta	VILLAVICENCIO	5000100212	01	PEDRO JUSTO GUERRERO PATERNINA	337 -OPTOMETRIA	DHSS0305257
Meta	VILLAVICENCIO	5000100288	05	CENTRO OFTALMOLOGICO DR. MEJIA IPS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0122290
Meta	VILLAVICENCIO	5000100288	07	OPTICA DR. MEJIA VILLAVICENCIO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0122310
Meta	VILLAVICENCIO	5000100455	01	LUIS FERNANDO AMAYA CARVAJAL	337 -OPTOMETRIA	DHSS0166674
Meta	VILLAVICENCIO	5000100456	01	YASMIN RAMIREZ MUÑOZ	337 -OPTOMETRIA	DHSS0214826
Meta	VILLAVICENCIO	5000100565	01	ANGELICA MARIA BARRETO VARGAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0729154
Meta	VILLAVICENCIO	5000100585	01	JAIME ALBERTO IBAÑEZ ARIAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0434538
Meta	VILLAVICENCIO	5000100637	01	CENTRO OFTALMOLOGICO ORIENTAL LTDA	337 -OPTOMETRIA	DHSS0223854
Meta	VILLAVICENCIO	5000100676	01	CENTRO OFTALMOLOGICO DEL LLANO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0201015
Meta	VILLAVICENCIO	5000100676	02	CENTRO OFTALMOLOGICO DEL LLANO 2	337 -OPTOMETRIA	DHSS0200538
Meta	VILLAVICENCIO	5000100676	05	CENTRO OFTALMOLÓGICO DEL LLANO 5	337 -OPTOMETRIA	DHSS0490834
Meta	VILLAVICENCIO	5000100775	01	CENTRO OPTICO KERALTY VILLAVICENCIO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0069216
Meta	VILLAVICENCIO	5000100796	01	ELSY DSGNORA REINA GUAYABO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0015992
Meta	VILLAVICENCIO	5000100926	01	Vamos Centro de Salud Visual	337 -OPTOMETRIA	DHSS0241431
Meta	VILLAVICENCIO	5000100994	01	MEDICOOP IPS SAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0693289
Meta	VILLAVICENCIO	5000101009	01	OPTICA UNIVER BARZAL	337 -OPTOMETRIA	DHSS0125343
Meta	VILLAVICENCIO	5000101220	01	UNILAB SEDE BARZAL	337 -OPTOMETRIA	DHSS0178914
Meta	VILLAVICENCIO	5000101283	01	EDWIN ERNESTO GIRALDO GOMEZ	337 -OPTOMETRIA	DHSS0225599
Meta	VILLAVICENCIO	5000101304	01	SIMETRIC VILLAVICENCIO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0003588
Meta	VILLAVICENCIO	5000101353	01	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS Y SALUD OCUPACIONAL NATURAL CORP	337 -OPTOMETRIA	DHSS0287918
Meta	VILLAVICENCIO	5000101369	02	OPTICA PROTEGER SEGURIDAD INDUSTRIAL	337 -OPTOMETRIA	DHSS0019966
Meta	VILLAVICENCIO	5000101369	04	EL PALACIO DE LA GAFA	337 -OPTOMETRIA	DHSS0119981
Meta	VILLAVICENCIO	5000101369	06	PROTEGER IPS VILLAVICENCIO - HOSPITAL PARA TODOS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0469641
Meta	VILLAVICENCIO	5000101369	08	GAFAS STORE	337 -OPTOMETRIA	DHSS0733076
Meta	VILLAVICENCIO	5000101371	01	NAIR YORLADY TORRES GUTIERREZ	337 -OPTOMETRIA	DHSS0122751
Meta	VILLAVICENCIO	5000101376	01	OPTICA CLINICA DE CIRUGIA OCULAR	337 -OPTOMETRIA	DHSS0256746
Meta	VILLAVICENCIO	5000101377	01	MARIA CLAUDIA CORTES SARAVIA	337 -OPTOMETRIA	DHSS0284459
Meta	VILLAVICENCIO	5000101385	01	EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL	337 -OPTOMETRIA	DHSS0085252
Meta	VILLAVICENCIO	5000101410	01	PAOLA MARTINEZ RAMOS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0332762
Meta	VILLAVICENCIO	5000101440	02	CENCOSALUD LLANOS IPS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0081877
Meta	VILLAVICENCIO	5000101441	01	OCP2	337 -OPTOMETRIA	DHSS0230736
Meta	VILLAVICENCIO	5000101489	01	ENLACE-DOS S.A.S	337 -OPTOMETRIA	
Meta	VILLAVICENCIO	5000101552	01	VITALSALUD IPS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0074496
Meta	VILLAVICENCIO	5000101557	01	CRC SALUD INTEGRAL DE LOS LLANOS SAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0240962
Meta	VILLAVICENCIO	5000101566	01	LUIS VICENTE CESPEDES SANABRIA	337 -OPTOMETRIA	DHSS0552654
Meta	VILLAVICENCIO	5000101594	01	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ADAM S.A.S	337 -OPTOMETRIA	DHSS0082061
Meta	VILLAVICENCIO	5000101612	01	IPS RENOVANDO CONDUCTORES SAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0019910
Meta	VILLAVICENCIO	5000101680	01	LYSSELL NAOMI RAMIREZ ALDANA	337 -OPTOMETRIA	DHSS0431240
Meta	VILLAVICENCIO	5000101725	01	CENTRO MEDICO CENLAB SAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0482775
Meta	VILLAVICENCIO	5000101747	01	OPTICA SOL Y GAFAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0121319
Meta	VILLAVICENCIO	5000101750	01	CENDIATRA VILLAVICENCIO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0173370
Meta	VILLAVICENCIO	5000101785	01	OPTICAS GMO COLOMBIA S.A.S	337 -OPTOMETRIA	DHSS0113553
Meta	VILLAVICENCIO	5000101785	02	OPTICAS GMO COLOMBIA S.A.S	337 -OPTOMETRIA	DHSS0113556
Meta	VILLAVICENCIO	5000101785	03	OPTICAS GMO COLOMBIA S.A.S	337 -OPTOMETRIA	DHSS0113561
Meta	VILLAVICENCIO	5000101821	01	ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ	337 -OPTOMETRIA	DHSS0418205

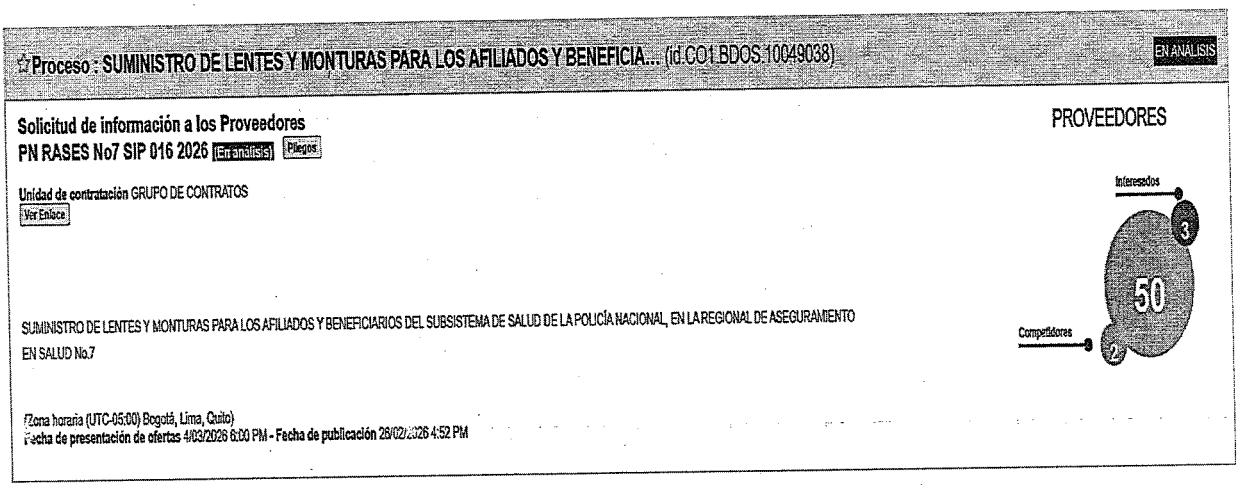
1 2

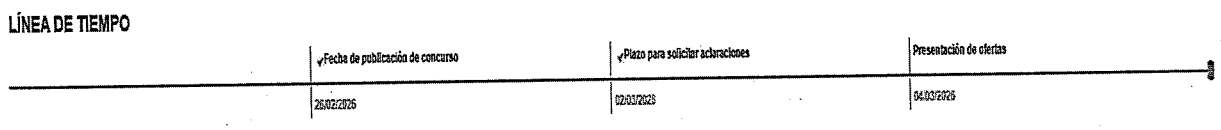
Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Meta	VILLAVICENCIO	5000101838	01	LAFAM OPTICAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0079995
Meta	VILLAVICENCIO	5000101855	01	Optica Dr Mejia SAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0122725
Meta	VILLAVICENCIO	5000101855	02	OPTICAS DR MEJIA VIVA CUATRO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0122740
Meta	VILLAVICENCIO	5000101856	01	AUDIOMET SALUD INTEGRAL SAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0122896
Meta	VILLAVICENCIO	5000101928	01	MEDICAL IPS OCUPACIONAL	337 -OPTOMETRIA	DHSS0085929
Meta	VILLAVICENCIO	5000101988	01	NUEVA CLÍNICA LA GRAMA	337 -OPTOMETRIA	DHSS0003080
Meta	VILLAVICENCIO	5000102030	01	LISA JOHANA FARIETA GRANADOS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0248084
Meta	VILLAVICENCIO	5000102053	01	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0014547
Meta	VILLAVICENCIO	5000102053	02	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INTEGRAR IPS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0356907
Meta	VILLAVICENCIO	5000102093	01	TERAPIAS INTEGRALES IPS SAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0536169
Meta	VILLAVICENCIO	5000102124	01	MILEDY ANDREA VEGA BARAJAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0695649
Meta	VILLAVICENCIO	5000102230	01	FORERO GOMEZ OSCAR FRANCISCO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0293948
Meta	VILLAVICENCIO	5000102230	03	OSCAR FRANCISCO FORERO GOMEZ	337 -OPTOMETRIA	DHSS0320624
Meta	VILLAVICENCIO	5000102256	02	VITALMEDICO IPS SAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0744105
Meta	VILLAVICENCIO	5000102275	02	HOSPITAL DE LA GENTE SEDE MAIZARO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0308276
Meta	VILLAVICENCIO	5000102280	01	ELSY TATIANA JIMENEZ DIAZ	337 -OPTOMETRIA	DHSS0157722
Meta	VILLAVICENCIO	5000102287	01	CONFIANZA IPS BARZAL	337 -OPTOMETRIA	DHSS0207282
Meta	VILLAVICENCIO	5000102300	01	FELAIFEL IPS SERVICIOS DE SALUD Y PREVENCION	337 -OPTOMETRIA	DHSS0038291
Meta	VILLAVICENCIO	5000102330	01	IPS SAN ANGEL SAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0672269
Meta	VILLAVICENCIO	5000102342	01	HEINGRITH YURANY DIAZ BARRAGAN	337 -OPTOMETRIA	DHSS0415991
Meta	VILLAVICENCIO	5000102346	02	CENTRO DE ESPECIALISTAS SANCHEZ BARAHONA COSAB SEDE II	337 -OPTOMETRIA	DHSS0706709
Meta	VILLAVICENCIO	5000102349	01	JOHANNA ANDREA RUANO SALCEDO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0430215
Meta	VILLAVICENCIO	5000102359	01	BELISARIO SAS IPS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0469376
Meta	VILLAVICENCIO	5000102376	01	CRC EXPRESS IPS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0497672
Meta	VILLAVICENCIO	5000102407	01	Carmen Victoria Calderon Fuentes	337 -OPTOMETRIA	DHSS0352257
Meta	VILLAVICENCIO	5000102428	01	LUISA FERNANDA SALGADO RUIZ	337 -OPTOMETRIA	DHSS0573919
Meta	VILLAVICENCIO	5000102428	03	LUISA FERNANDA SALGADO RUIZ	337 -OPTOMETRIA	DHSS0575411
Meta	VILLAVICENCIO	5000102448	01	CLINICA SAN RAFAEL VILLAVICENCIO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0631663
Meta	VILLAVICENCIO	5000102457	01	ZAMIR RENE DIAZ MARTINEZ	337 -OPTOMETRIA	DHSS0596538
Meta	VILLAVICENCIO	5000102492	01	TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN SALUD DEL META S.A.S	337 -OPTOMETRIA	DHSS0549148
Meta	VILLAVICENCIO	5000102494	01	CAMILA ANDREA LIZCANO CARDOZO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0634192
Meta	VILLAVICENCIO	5000102503	01	GRUPO UNIFICADO DE TRABAJO EN SALUD, CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES E IPS OCUPACIONAL SAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0647779
Meta	VILLAVICENCIO	5000102510	01	CLAUDIA PATRICIA LUENGAS MATEUS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0648759
Meta	VILLAVICENCIO	5000102582	01	Yaplas Vargas Laura Yiseth	337 -OPTOMETRIA	DHSS0708874
Meta	VILLAVICENCIO	5000102585	01	Juliana Castellanos Lozano	337 -OPTOMETRIA	DHSS0710139
Meta	VILLAVICENCIO	5000102588	01	LINA MARIA SANCHEZ CORTES	337 -OPTOMETRIA	DHSS0711221
Meta	VILLAVICENCIO	5000102595	01	DAVERLY ACHURY RESTREPO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0722570
Meta	VILLAVICENCIO	5000102599	01	MARIA ALEJANDRA FORERO VELEZ	337 -OPTOMETRIA	DHSS0723889
Meta	VILLAVICENCIO	5000102610	01	MANUEL FERNANDO MUÑOZ GAMBOA	337 -OPTOMETRIA	DHSS0728185
Meta	VILLAVICENCIO	5000102619	01	NATALIA TORRES HUERTAS	337 -OPTOMETRIA	DHSS0730044
Meta	VILLAVICENCIO	5000102636	01	IPS RSEQ S.A.S	337 -OPTOMETRIA	DHSS0738613
Meta	VILLAVICENCIO	5000102698	02	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS VILLAVICENCIO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0167692
Meta	VILLAVICENCIO	5000101353	04	CONSULTORIO MEDICO SALUD OCUPACIONAL VILLAVICENCIO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0014468
Meta	VILLAVICENCIO	5000101443	05	PREVIS IPS - SEDE MEDICINA LABORAL VILLAVICENCIO	337 -OPTOMETRIA	DHSS0555225

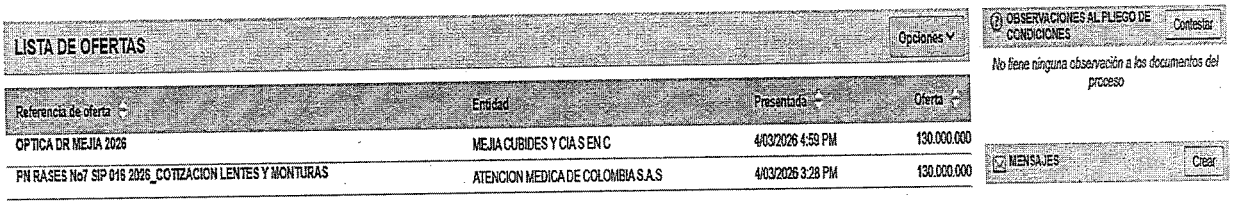
1 2

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II DE LA COTIZACIÓN

Se apertura a través del Portal único de Contratación SECOP II, mediante **PN RASES No7 SIP 016 2026,** la solicitud de cotización de SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, desde el día 26/02/2026 hasta el día 04/03/2026, durante dicho tiempo no se presentó ningún interesado.







3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a prestar los servicios objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio previo.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios, la estructura del costo permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, determinar cuánto le puede costar la contratación del servicio, toda vez que en la Unidad Prestadora de Salud Meta no se cuenta con la disponibilidad para la prestación de los servicios propios del objeto del presente proceso.

Resulta conveniente para la Regional, contratar con entidades que estén en la capacidad de ofrecer el servicio bajo las condiciones óptimas y accesibles para los usuarios, de no ser así y como quiera que no se dispone de infraestructura y recurso humano idóneo y disponible para la prestación de dichos servicios, nos veríamos abocados a contratar los servicios en otras ciudades generando sobrecostos, afectando además las condiciones de oportunidad y accesibilidad para los usuarios de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Por tratarse de un suministro, los costos de oportunidad pueden considerarse como la no disponibilidad de profesionales para este tipo de elementos, el no contar con centros prestadores de servicios debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y la Protección Social para ejercer esta función. Igualmente, al contar con la prestación del suministro del presente proceso, en el departamento de Caldas, disminuyen los costos y contribuye a la atención integral de los usuarios para le realización de exámenes diagnósticos enviados por diferentes especialidades. como apoyo a su patología.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Contratar este suministro de elementos objeto del contrato en la red externa es la mejor opción; ya que cuentan con le infraestructura requerida, personal profesional, equipo tecnológico, oportunidad de entrega de resultados y demás requisitos para que se realice de forma óptima. Los beneficios que obtendrán les Unidades Prestadoras de Salud, con la suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se verán reflejados en los resultados obtenidos y se aplicarán sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo; supliendo y garantizando con esto la accesibilidad a los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso se solicitará para la presentación de la oferta la póliza de seriedad de la oferta y una vez adjudicado el contrato, la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual.

COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: Incluye agendamiento. recepción, historias clínicas, registros en RIPS, facturación, supervisión y cumplimiento de estándares de habilitación y habilitación tecnológica (Decreto 780 de 2016 y Resolución 3100 de 2019). Se calcula entre un 10% y 15% de los costos unitarios del servicio.

COSTOS FINANCIEROS Y TRIBUTAROS: Incluye costos asociados a pólizas exigidas en la contratación, flujo de caja para la operación del servicio, tretenciones e IVA en los servicios no exceptuados. Se calcula entre un 5% y 10% del valor total dependiendo de la modalidad contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta para celebrar el presente contrato es moneda Nacional o sea pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para encontrar los precios de referencia se realizó consulta de contratos y/o procesos con entidades a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad pero existe gran diferencia por la cantidad y diferencia de necesidades establecidas para cada una de ellas, determinándose que no todos comparten la misma disgregación presupuestal al contratar y no publican los valores unitarios razón por la cual los precios registrados son elevados, por lo cual no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP
- Precios históricos
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 RAUL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO, 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN	66-8-20108-25 28/07/2025	PN RASES4 MIC 122/2025	44.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 OPTICAS D SANTHO IPS	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (LOTE I) y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO PITALITO (LOTE II)	85-8-20193-25 23/09/2025	PN RASES No. 2 MIC 049 2025	10.015.000

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	RASES No 4 66-8-20108-25	RASES No 2 85-8-20193-25	MENOR PRECIO SECOP II
		ESFERA	CILINDRO				
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39							
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	6.000	22.946	6.000
2	OR429	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	6.000	25.441	6.000
3	OR431	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	24.050	15.300	24.050
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	32.050	15.300	15.300
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO							
(Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)							
5	OR803	+/- 5.00	No aplica	Unidad	32.050	20.910	20.910
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39							
6	OR800	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	10.000	32.908	10.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO							
7	OR801	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	15.000	44.534	15.000
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS							
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	120.000	63.820	63.820
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39							
9	OR389	Flat Top		Unidad	9.000	37.709	9.000
10	OR390	Invisible		Unidad	9.000	40.648	9.000
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39							
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	32.050	65.790	32.050
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	40.050	68.340	40.050
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO							
13	OR383	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	15.000	79.077	15.000
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO							
14	OR384	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	15.000	72.290	15.000
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39							
15	OR471	Duro		Unidad	15.000	58.774	15.000
MONTURAS							
16	OR806	Montura bebe		Unidad	6.000	26.998	6.000
17	OR807	Montura Niño		Unidad	6.000	28.384	6.000
18	OR808	Montura Adolescente		Unidad	88.100	26.472	26.472
19	OR809	Montura Adulto		Unidad	96.100	48.759	48.759
FILTRO							
20	OR473	Coloración		Unidad	24.050	17.595	17.595
LOS SIGUIENTES ITEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACION POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS)							
LENTE FOTOSENSIBLE							
21	OR810	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	17.000	81.899	17.000
22	OR811	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	28.650	116.497	28.650
23	OR812	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	22.750	115.011	22.750
24	OR813	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	28.650	129.047	28.650
25	OR814	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	50.550	130.667	50.550
26	OR815	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	50.550	163.596	50.550
27	OR816	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	25.300	151.953	25.300
28	OR817	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	33.700	164.207	33.700
29	OR818	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	28.650	167.021	28.650
30	OR819	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	42.150	211.315	42.150
LENTES DE CONTACTO-(incluye adaptación)							
31	OR820	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 Unidades	42.150	121.447	42.150
32	OR821	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 Unidades	202.200	262.136	202.200
33	OR822	Lentes de contacto cosmoprotesico		Unidad	101.100	241.637	101.100
34	OR823	Lente de contacto RGP		Unidad	118.000	354.347	118.000
LENTES OFTALMICOS							
35	OR824	Lente monofocal alto indice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)		Unidad	42.150	150.123	42.150

Se realizó la consulta en la página SECOP II, encontrando procesos adelantados por la RASES Nro. 2 y 4, correspondientes al año 2025, con iguales condiciones técnicas al proceso que se está adelantando. Sin

embargo, no se tendrán en cuenta por ser de diferentes regiones, ya que porque los costos fluctúan según la región geográfica.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, luego de realizar el análisis de precios históricos actualizados de los últimos tres (3) años, donde se refleja un proceso contractual, a través del cual se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente y se opta por promediar los precios históricos.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	UNIÓN TEMPORAL MÓVIL VISIÓN VISUALENS		MEJIA CUBIDES Y CIA. S EN C		MEJIA CUBIDES Y CIA. S EN C		PRECIO PROMEDIO HISTORICO PROYECTADO A TOMAR + IPC 2026
		ESFERA	CILINDRO		VALOR CONTRATO 084-8-200048-24	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2026	VALOR CONTRATO 084-8-200010-25	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2026	VALOR CONTRATO 084-8-200126-25	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2026	
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39											
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	13.984	14.176	12.000	12.495	10.000	10.792	12.488
2	OR427	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	15.234	15.443	15.000	15.619	12.000	12.951	14.671
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	18.556	18.811	15.000	15.619	14.000	15.109	16.513
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	17.000	17.234	15.000	15.619	14.500	15.649	16.167
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO (Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)											
5	OR437	+/- 5.00	No aplica	Unidad	-	-	15.000	15.619	13.000	14.030	14.825
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39											
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	-	-	23.000	23.950	15.000	16.188	20.069
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO											
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	66.794	67.714	45.000	46.858	50.000	53.963	56.178
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS											
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	71.171	72.151	23.500	24.470	30.000	32.377	42.999
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39											
9	OR389	Flat Top		Unidad	27.994	28.379	17.000	17.702	15.000	16.188	20.756
10	OR390	Invisible		Unidad	28.525	28.917	40.000	41.652	20.000	21.585	30.718
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39											
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	-		26.000	27.073	20.000	21.585	24.329
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	-		45.000	46.858	46.000	49.646	48.252
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO											
13	OR383	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	47.405	48.058	46.000	47.900	25.000	26.981	40.980
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO											
14	OR384	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	81.176	82.294	12.000	12.495	25.000	26.981	40.590
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39											
15	OR471	Duro		Unidad	-	-	55.000	57.271	55.000	59.359	58.315
MONTURAS											
16	OR209	Montura bebe		Unidad	49.123	49.799	15.000	15.619	15.000	16.188	27.202
17	OR209	Montura Niño		Unidad	49.123	49.799	20.000	20.826	35.000	37.774	36.133
18	OR209	Montura Adolescente		Unidad	49.123	49.799	30.000	31.239	37.000	39.932	40.323
19	OR209	Montura Adulto		Unidad	49.123	49.799	30.000	31.239	37.000	39.932	40.323
FILTRO											
20	OR473	Coloración		Unidad	2.668	2.704	1.000	1.041	1.000	1.079	1.608
LOS SIGUIENTES ITEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACION POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS)											
LENTE FOTOSENSIBLE											
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	-		50.000	52.065	27.000	29.140	40.603
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	-		80.000	83.304	80.000	86.341	84.823
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	-		50.000	52.065	27.000	29.140	40.603
24	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	-		80.000	83.304	40.000	43.170	63.237
25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	-		90.000	93.717	45.000	48.566	71.142
26	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	-		110.000	114.543	114.000	123.036	118.790
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	-		50.000	52.065	27.000	29.140	40.603
28	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	-		50.000	52.065	27.000	29.140	40.603
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	-		60.000	62.478	30.000	32.377	47.428
30	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	-		85.000	88.511	85.000	91.737	90.124
LENTES DE CONTACTO-(Incluye adaptación)											
31	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 Unidades	-		90.000	93.717	55.000	59.359	76.538

32	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75	Caja por 6 Unidades	-		115.000	119.750	70.000	75.548	97.649
33	OR177	Lentes de contacto cosmoprotesico	Unidad	-		35.000	36.445	30.000	32.377	34.411
34	OR398	Lente de contacto RGP	Unidad	-		40.000	41.652	30.000	32.377	37.015
LENTES OFTALMICOS										
35	OR443	Lente monofocal alto indice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)	Unidad	-		20.000	20.826	20.000	21.585	21.206

Para el presente análisis fue aplicado el IPC al valor unitario pactado en cada contrato y de acuerdo a cada vigencia.

Realizado el análisis de los precios históricos, se estima conveniente tomar para el análisis de los precios históricos actualizado con el IPC 2026 de los contratos celebrados, teniendo que se cambiaron las condiciones técnicas a contratar, se tomaran los ítems que tienen las mismas condiciones requeridas en el presente proceso contractual.

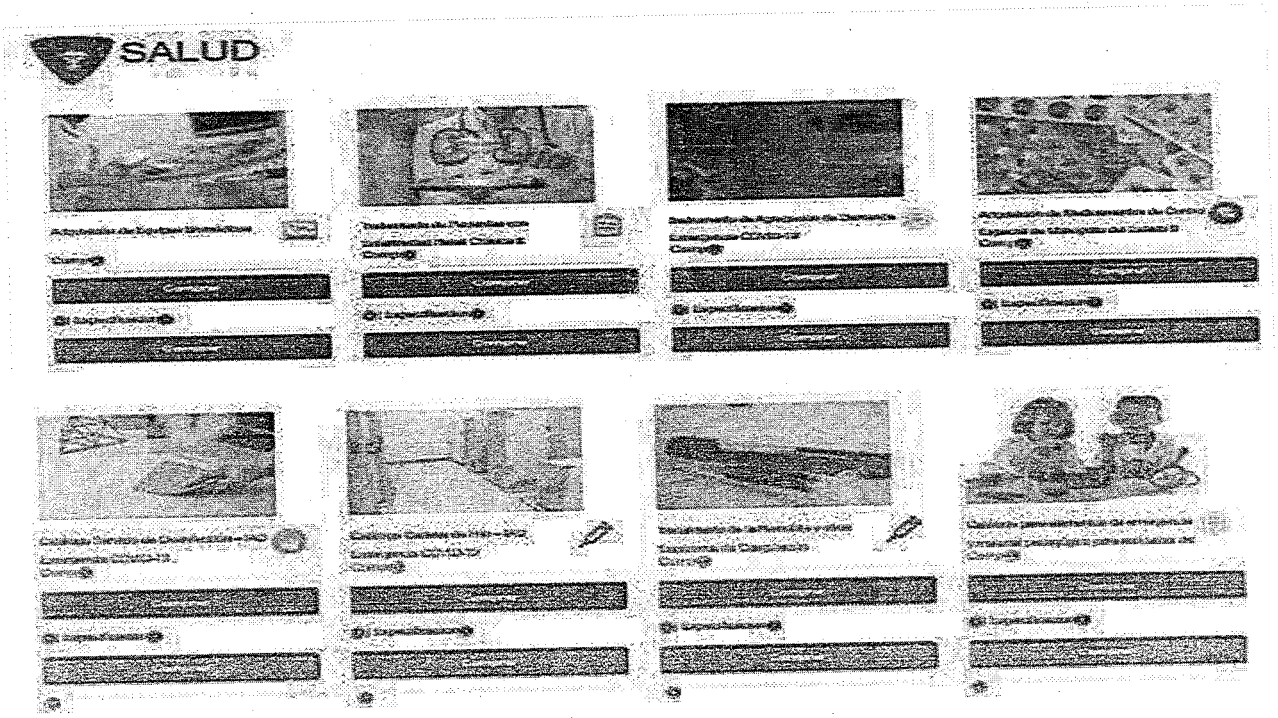
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La regional deberá verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
-	-	-	-

Se realizó consulta en los productos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el link **https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual** y no se encontraron ofertas asociados a los productos solicitados en el presente estudio de conveniencia.



Por lo anterior los precios consultados no serán tenidos en cuenta para determinar el valor estimado del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	MENOR PRECIO COTIZADO
		ESFERA	CILINDRO		MEJIA CUBIDES Y CIA. S EN C	ATENCIÓN MEDICA DE COLOMBIA SAS	
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39							
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	30.000	25.000	25.000
2	OR429	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	30.000	26.500	26.500
3	OR431	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	30.000	26.800	26.800
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	30.000	26.800	26.800
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO (Sólo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)							
5	OR803	+/- 5.00	No aplica	Unidad	30.000	26.800	26.800
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39							
6	OR800	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	30.000	35.400	30.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO							
7	OR801	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	210.000	89.450	89.450
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS							
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	210.000	89.430	89.430
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39							
9	OR389	Flat Top		Unidad	40.000	32.707	32.707
10	OR390	Invisible		Unidad	40.000	41.082	40.000
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39							
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	40.000	37.083	37.083
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	70.000	56.858	56.858
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO							
13	OR383	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	140.000	64.373	64.373
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO							
14	OR384	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	140.000	86.512	86.512
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39							
15	OR471	Duro		Unidad	150.000	87.271	87.271
MONTURAS							
16	OR806	Montura bebe		Unidad	90.000	40.000	40.000
17	OR807	Montura Niño		Unidad	90.000	40.000	40.000
18	OR808	Montura Adolescente		Unidad	90.000	40.000	40.000
19	OR809	Montura Adulto		Unidad	90.000	40.000	40.000
FILTRO							
20	OR473	Coloración		Unidad	10.000	5.600	5.600
LOS SIGUIENTES ITEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACION POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS)							
LENTE FOTOSENSIBLE							
21	OR810	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	120.000	82.065	82.065
22	OR811	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	160.000	103.304	103.304
23	OR812	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	120.000	82.065	82.065
24	OR813	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	170.000	103.304	103.304
25	OR814	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	170.000	113.205	113.205
26	OR815	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	190.000	142.065	142.065
27	OR816	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	190.000	82.604	82.604
28	OR817	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	190.000	82.604	82.604
29	OR818	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	190.000	92.478	92.478
30	OR819	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	190.000	108.564	108.564
LENTES DE CONTACTO-(incluye adaptación)							
31	OR820	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 Unidades	510.000	113.717	113.717
32	OR821	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 Unidades	510.000	149.750	149.750
33	OR822	Lentes de contacto cosmoprotesico		Unidad	600.000	56.350	56.350
34	OR823	Lente de contacto RGP		Unidad	600.000	45.065	45.065
LENTES OFTALMICOS							
35	OR824	Lente monofocal alto indice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)		Unidad	600.000	38.520	38.520

Nota: Para el análisis aritmético de los precios del mercado, se establece como precio del Mercado el **MENOR VALOR COTIZADO POR ITEM**, toda vez, que luego de realizar el análisis se evidencia congruencia entre las cotizaciones recibidas por las entidades, sin encontrarse precios que ayuden a establecer como valor del mercado precios artificialmente bajos, así mismo garantizar la pluralidad de oferentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION ESFERA	DESCRIPCION CILINDRO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39									
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad			12.488	25.000	12.488
2	OR429	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad			14.671	26.500	14.671
3	OR431	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad			16.513	26.800	16.513
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad			16.167	26.800	16.167
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO (Solo para casos en los que se evidencia diferencia de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)									
5	OR803	+/- 5.00	No aplica	Unidad			14.825	26.800	14.825
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39									
6	OR800	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad			20.069	30.000	20.069
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO									
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad			56.178	89.450	56.178
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS									
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad			42.999	89.430	42.999
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39									
9	OR389	Flat Top		Unidad			20.756	32.707	20.756
10	OR390	Invisible		Unidad			30.718	40.000	30.718
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39									
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad			24.329	37.083	24.329
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad			48.252	56.858	48.252
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO									
13	OR383	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad			40.980	64.373	40.980
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO									
14	OR384	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad			40.590	86.512	40.590
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39									
15	OR471	Duro		Unidad			58.315	87.271	58.315
MONTURAS									
16	OR806	Montura bebe		Unidad			27.202	40.000	27.202
17	OR807	Montura Niño		Unidad			36.133	40.000	36.133
18	OR808	Montura Adolescente		Unidad			40.323	40.000	40.000
19	OR809	Montura Adulto		Unidad			40.323	40.000	40.000
FILTRO									
20	OR473	Coloración		Unidad			1.608	5.600	1.608
LOS SIGUIENTES ITEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACION POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS)									
LENTE FOTOSENSIBLE									
21	OR810	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad			40.603	82.065	40.603
22	OR811	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad			84.823	103.304	84.823
23	OR812	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad			40.603	82.065	40.603
24	OR813	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad			63.237	103.304	63.237
25	OR814	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad			71.142	113.205	71.142
26	OR815	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad			118.790	142.065	118.790
27	OR816	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad			40.603	82.604	40.603
28	OR817	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad			40.603	82.604	40.603
29	OR818	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad			47.428	92.478	47.428
30	OR819	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad			90.124	108.564	90.124
LENTES DE CONTACTO-(Incluye adaptación)									
31	OR820	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 Unidades			76.538	113.717	76.538
32	OR821	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 Unidades			97.649	149.750	97.649
33	OR822	Lentes de contacto cosmoprotesico		Unidad			34.411	56.350	34.411
34	OR823	Lente de contacto RGP		Unidad			37.015	45.065	37.015
LENTES OFTALMICOS									
35	OR824	Lente monofocal alto indice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)		Unidad			21.206	38.520	21.206

NOTA: teniendo en cuente le guía de estudios previo, se verifica las tarifas del SECOP, HISTÓRICO y MERCADO buscando le razonabilidad entre dichos valores, se establece el menor valor por ítems, porque estos representan las opciones más económicas disponibles, ofreciendo un equilibrio conservador en la valoración, con esto busca minimizar riesgos

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso se adjudicará por el total del presupuesto estimado, el cual asciende a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 129.500.000,00) M/CTE,** distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD QUE REQUIERE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
PROGRAMA "O"	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y PRCISION, RELOJES	RASES 7	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	16	2026	1	129.500.000,00	129.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								129.500.000,00

SM 184 **CLAUDIA ELENA RESTREPO VILLAMIZAR**
Funcionaria Unidad Prestadora de Salud Meta

Subintendente **HEMILY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Líder de Redes Integrales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.**

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica — **Formularios adjuntos al estudio previo**

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☒ Certificados de planes de compras.
- ☒ Formato solicitud cotizaciones
- ☒ Cotizaciones
- ☒ Certificado de Disponibilidad Presupuesta

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Para obrar como parte en el respectivo Estudio previo, en mi calidad de Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No.7, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada de la USP, y el número de solicitudes de autorizaciones radicadas y gestionadas por esta unidad, que en el momento no se cuenta con la oferta o es insuficiente en términos de oportunidad, continuidad o accesibilidad, para los siguientes servicios:

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

Firma,

Subintendente **HEMILY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Líder de Redes Integrales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal ., Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE SI O NO, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

c. El proponente deberá presentar en el SECOP II, junto con la oferta la información y/o documentos que más adelante se relacionan, así:

No.	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de proyectos cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas, privadas o personas con profesiones liberales, para lo cual las certificaciones deberán contener: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. En caso de no contar con las certificaciones de los contratos ejecutados, el proponente podrá presentar copia del contrato acompañada del acta de terminación y/o de liquidación con el fin de que la entidad pueda verificar la información relacionada anteriormente. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 7** tomara para efectos de verificación de este requisito habilitante, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: -No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. -No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia.		

	-No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. -No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Justificación:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. **NOTA 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 7**, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con allegar oficio donde mencione el número de contrato objeto y el valor siempre que este guarde relación con el servicio que se requiere satisfacer; la unidad verificará la información, según la **Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD**. **NOTA 2:** Para emprendimientos y empresas de mujeres la suma deberá superar el sesenta (60%) del presupuesto asignado al presente proceso		

No	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento cada tres meses o según la necesidad, con el Contratista. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➢ **Indicadores**: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➢ **Operación**: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➢ **Criterios Técnicos**: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➢ **Análisis Financiero:** proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➢ **Ejecución Contractual**: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➢ **Documentos**: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➢ **Evaluación y Planes de Mejora**: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. **Nota:** se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.		
2	**Certificado de capacidad de adecuación** para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los talleres ópticos para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de adecuación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Articulo 9 Decreto 1030 de 2007) Nota: solo aplica para talleres ópticos.		
3	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá **CERTIFICAR:** • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias		

	ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. • El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad.		
4	**MONTURAS** **METAL**: Deben ser elaboradas en material metálico. No se acepta aluminio, Las monturas que presentarán los oferentes deben tener ángulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, Brazos escualizables (Flex) con terminales forrados. **PLÁSTICO:** Dentro de las cuales se incluyen materiales como el acetato, propionato, polietileno, polipropileno, goma acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cuatro años, ángulo panorámico y ángulo pantoscópico. **TERMINADO**: De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas metálicas deberán presentar las siguientes características: Para las monturas terminadas en dorado, la empresa debe certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certificar el baño en laca. Para las monturas plateadas, deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada. Las monturas a ofertar deben ser tanto para niños, jóvenes y adultos y debe tenerse en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas, al aire, pero NO SE ACEPTAN monturas tres piezas.		
5	**PUNTOS DE ATENCIÓN:** Se solicita al futuro contratista anexar certificación donde deberá garantizar como mínimo **UN (01)** establecimientos de comercio "sede" debidamente registradas en la cámara de comercio con el fin de garantizar el suministro de lentes y monturas para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento de Salud No 7, en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio. El punto de la entrega de suministros y lentes, deberá contar con el certificado de autorización del protocolo de bioseguridad, expedido por la entidad correspondiente, el cual deberá ser anexado dentro de la propuesta. **DOTACIÓN MINIMA REQUERIDA POR CADA PUNTO DE ATENCIÓN:** El punto ubicado en la ciudad de Villavicencio, deberá contar con un estante específico para la Policía Nacional en donde se expongan las monturas ofertadas. **HORARIO DE ATENCIÓN**: El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a Sábado.		
6	**SUMINISTRO DE MONTURA Y LENTES**: debe ser entregado al usuario en su respectivo estuche y pañito tanto para niños como adultos.		

7	El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde se soporte la suficiencia técnica y administrativa para suministrar los lentes y las monturas (recurso humano, logístico, operativo y físico, frente a las necesidades expresas por la Regional de Aseguramiento No 7.		
8	**PERSONAL CALIFICADO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**: El punto de atención deberá contar con: 1. El oferente mediante certificación firmada por el representante garantiza que el personal debe estar calificado para recibir formulas, realizar el suministro de lentes y monturas, los cuales debe certificar mínimo noventa (90) horas en capacitación en lentes y monturas o en ópticas y para ello deberá anexar certificado expedido por un laboratorio fabricante, el cual se verificará en condiciones técnicas. Se requieren **UN (1) Asesor de óptica certificado**, la cual debe residir en el municipio de Villavicencio, así mismo atender y solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con las monturas y lentes minimizando al máximo las no conformidades, de manera tal que el paciente pueda escoger el tipo de montura que más se adapte a su fisionomía, teniendo en cuenta la formula refractiva entregada por el profesional en salud visual, así mismo este deberá recepcionar las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en el contrato y darlas a conocer al supervisor de manera inmediata. 2. Un profesional con título de formación académica como **optometría y/o oftalmología** quien actuará como director científico, quien tendrá bajo su responsabilidad sobre la calidad del suministro de lentes. 3. Deberá contar con mínimo **(1) profesional en optometría**, que garantice la verificación que lo formulado corresponda con el suministro a entregar y este debe estar disponible para asistir a las jornadas de brigadas de salud visual en los municipios, en coordinación directa con el supervisor del contrato, en el caso que se requiera. Motivo por el cual el oferente deberá presentar las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto, una vez adjudicado el contrato, por lo consiguiente hará llegar en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato y no podrán ser diferentes a los presentados en su propuesta, según **Concepto C – 342 de 2020 del junio 9 de 2020**, **la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente,** con la siguiente información: ➢ Cedula. ➢ Diploma y/o acta de grado y de igual manera anexar si se requiere con especialización ➢ Registro RETHUS. ➢ Certificación de experiencia mínimo de un año de cada uno del recurso humano ofertado. ➢ Formato del recurso humano ➢ Documento que soporte la vinculación laboral del personal con el oferente. ➢ Certificado de registro de deudores alimentarios morosos - REDAM - (con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la hoja de vida. ➢ Certificados de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y RNMC. **Nota 1:** Recurso Humano deberán residir en el municipio de Villavicencio, será verificados mediante visita a las instalaciones del oferente. **Nota 2:** Se realizará el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité		
9	**VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE** La Regional de Aseguramiento No 7, por intermedio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizara visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de la propuesta, para adelantar la verificación de las condiciones establecidas. **Instalaciones** • Sala espera • Óptica **Equipos portátiles para las brigadas de salud visual** • Autorefractometro • Lensometro • Foropter • Oftalmoscopio		

	• Retinoscopio • Caja de pruebas • Montura de pruebas • Cartillas de visión cercana **Talento Humano** • Asesor • Optómetra y/o oftalmólogos **NOTA:** Se realizará el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité.		
10	**PROCESAMIENTO DE LENTES**: El procesamiento de lentes deberá ser realizado en el laboratorio debidamente habilitado, estas instalaciones deberán contar con los siguiente equipos: Generador de control numérico, Sistema de bloqueo computarizado, sistema de cálculo computarizado de la formula, sistema de trazado y biselado de control numérico, pulidora con capacidad de conexión al sistema de control de cálculo y autolensometros computarizados, se requiere anexar certificación firmada por el oferente y en caso de utilizar laboratorio externo la certificación deberá venir firmada por las partes en donde se CERTIFIQUE que cuentan con los equipos solicitados y los espacios físicos apropiados, la entidad se reserva el derecho de efectuar la visita para corroborar los requerimientos en el momento de la evaluación, en caso de no cumplir la oferta se considera que no cumple y será rechazada.		
11	El oferente deberá presentar con su propuesta plafón de monturas numerada de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha técnica para cada montura de manera consecutiva. Con folios numerados. **NOTA:** El comité técnico requiere muestra física de las monturas con el fin de evaluar las características técnicas de las mismas y realizar una verificación con el Anexo de la Ficha técnica. **FICHA TECNICA PARA MONTURA:** En cada ficha técnica se debe señalar si la montura es nacional o importada, la propuesta física deberá estar organizada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra. **MUESTRA FISICA PAÑO Y ESTUCHE:** Presentar las muestras de paño y estuches tanto para niños como adultos. **Esta muestra física se debe presentar en la Regional de Aseguramiento No 7, en la oficina de contratos, un (01) día antes de la presentación de la oferta. Así mismo, deben presentar catalogo digital con las monturas ofertadas.**		
12	**CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS**: El oferente deberá presentar con su propuesta plafón de monturas numerada de manera organizada y las cantidades de monturas relacionadas a continuación, así: - 20 referencias de monturas para bebes, niño y adolescentes. - 30 referencias en monturas metálicas para adultos - 30 referencias de monturas plásticas para adultos		
13	**ENTREGA DE ANTEOJOS**: La entrega de los anteojos se realizará dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de los documentos.		
14	**GARANTÍA PARA MONTURAS**: El oferente mediante carta dirigida a Regional de Aseguramiento en Salud No.7 firmada por el representante legal garantizará la calidad de las monturas por un tiempo no inferior a un (1) año, en esta garantía deberá cubrir defectos de fabricación, funcionamiento, materiales o mano de obra, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 y el tiempo de reemplazo no debe ser superior a diez (10) días calendario.		
15	**GARANTÍA PARA LENTES**: El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 firmada por el representante legal ofrecerá garantía mínima de seis (6) meses para los lentes ofrecidos en lo atinente a falla o defectos con los requisitos de seguridad establecidos en reglamentos técnicos o medidas sanitarias y no cumpla con las características inherentes y las atribuidas en la formula.		
16	El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, firmada por el representante legal se comprometerá a realizar el reemplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede exceder el valor de la montura reemplazada. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de la montura y modificación del contrato.		
17	**Registro INVIMA:** El oferente deberá presentar Registro INVIMA, para cada uno de los ítems ofertados o en defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro (aplica para producción, montaje de lentes oftálmicos (Articulo 8 Decreto 1030 de 2007y resolución 4396 de 2008 del Ministerio de la Protección Social). El oferente debe allegar los correspondientes registros sanitarios cada uno de los lentes a ofertar. Estos		

	certificados serán expedidos por la autoridad competente. Si el oferente no cuenta con laboratorio propio, estará en condiciones de subcontratar el servicio, pero será responsable de él de igual manera debe anexar toda la documentación soporte		
18	**Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado**: el oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante (para lentes oftálmicos y para monturas)		
19	**Certificado de importación**: El oferente deberá presentar certificado de importación para cada montura con su oferta, en caso que su propuesta la realice con productos extranjeros.		
20	El proponente deberá cumplir con el **ACUERDO No.093 del 08 de octubre de 2025** en sus Artículos: **ARTICULO 26. DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA (LENTE OFTÁLMICO) INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS).** El Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional suministrará al personal de afiliados y beneficiarios, lentes oftálmicos formulados por un profesional de la salud visual (Optómetra u Oftalmólogo) perteneciente a la red de servicios de cada Subsistema de Salud, con el propósito de mejorar su defecto refractivo, por lo tanto la alteración de la agudeza visual y/o como parte un proceso de terapia visual, lo anterior en concordancia con los lineamientos consignados en protocolos o guías adoptadas por cada Subsistema de Salud, para tal fin. **PARÁGRAFO 1.** Como lineamiento general se determina que el suministro de este tipo de dispositivo médico sobre medida (lente oftálmico) se hará cada dos (2) años, para lo cual se debe contar con una prescripción óptica suscrita por un profesional de la salud visual (Optómetra u Oftalmólogo). **PARÁGRAFO 2.** El suministro de este tipo de dispositivo médico sobre medida (lente oftálmico) se podrá realizar cada año siempre y cuando se cuente con una prescripción óptica suscrita por un profesional de la salud visual (Optómetra u Oftalmólogo), en la cual se evidencie una variación mínima de la graduación en 0,50 dioptrías 0 10 grados en relación con la prescripción anterior, nunca por daño o pérdida del lente oftálmico entregado con anterioridad. **PARÁGRAFO 3.** El suministro de este tipo de dispositivo médico sobre medida (lente oftálmico) será en plástico, incluye la adaptación de este a la montura e incluye protección contra la radiación ultravioleta (Filtro UV) únicamente. **PARÁGRAFO 4.** El SSMP no cubre otro tipo de filtros, colores, películas especiales, ni líquidos para lentes o cambios antes de los tiempos definidos, por pérdidas o daños no cubiertos por las garantías definidas por los fabricantes o distribuidores. **PARÁGRAFO 5.** Para el suministro de insumos ópticos (monturas), se determina como lineamiento general que su suministro se hará cada dos (2) años, en concordancia con lo expresado en el parágrafo primero del presente artículo, nunca por daño o pérdida de los suministros ópticos entregados con anterioridad. **PARÁGRAFO 6.** Para la financiación del conjunto conformado por lente oftálmico y montura, con las condiciones descritas en el parágrafo primero y quinto del presente artículo, el SSMP determina que será cubierto hasta por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) en un salario mínimo mensual legal vigente. **PARÁGRAFO 7.** Para la financiación de lente oftálmico, con las condiciones descritas en el parágrafo segundo del presente artículo, el SSMP determina que será cubierto hasta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) en un salario mínimo mensual legal vigente. **ARTÍCULO 27. - DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA (LENTE DE CONTACTO).** El SSMP suministrará los lentes de contacto bajo fórmula e indicación del profesional de la salud visual (Optómetra u Oftalmólogo) perteneciente a la red de servicios de cada Subsistema de Salud, cuando su uso sea el único medio para corregir defectos que disminuyan la agudeza visual, por compromiso corneal, como parte de tratamiento cosmo -protésico u otra condición clínica particular, lo cual deberá estar debidamente soportado en las guías de manejo adoptadas por cada Subsistema de Salud, y contar con la validación del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud. Su reemplazo será únicamente por cambio de defecto refractivo o término de vida útil y en ningún caso por pérdida o daño que sufran los mismos. **PARÁGRAFO 1.** Para la financiación de este dispositivo médico, el SSMP determina que será cubierto hasta por un valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) en un salario mínimo mensual legal vigente. **PARÁGRAFO 2**. El SSMP no cubre lentes cosméticos, ni líquidos para lentes.		

21	El proponente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
22	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en **aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo**, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
23	Si llegado el caso, por orden judicial o por decisión del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, se ordena de forma ambulatoria un servicio o una tecnología que no se encuentre pactado en el contrato, este podrá ser prestado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ➢ Que exista un estudio de mercado o de tarifas que acredite que el valor del servicio o de la tecnología se encuentra acorde con las condiciones del mercado. ➢ Que el servicio o la tecnología cuente con autorización previa de la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud.		
24	Los servidos se prestarán durante la ejecución del contrato conforme al portafolio, pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías tecnico-cientificas. el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policía) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad, suficiencia, pertinencia racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficacia) y las buenas prácticas: todo bajo el principio pro homine, privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud.		
25	El supervisor o referencia de la unidad, pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS) de la Policía Nacional.		
	ESPECIFICACIONES VARIAS		
26	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al ***ANEXO establecido en el presente estudio previo.***		
27	**CAPACIDAD DE SISTEMATIZACIÓN**: El oferente contara con un sistema estructurado de información que tenga la capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el Área de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, para cruzar información y detectar inconsistencias.		
28	El oferente garantizará la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. De acuerdo al anexo, establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.		
29	El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, firmada por el representante legal se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.		
30	El oferente certificara mediante documento firmado por el representante legal, que cuenta con un establecimiento al público que permita evidenciar un stock de insumos en la ciudad de Villavicencio para cubrir las necesidades institucionales a los usuarios de forma oportuna por el término que dure el contrato.		
31	En caso de solicitar lentes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato, debe ser presentada al supervisor y avalada por el mismo. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.		
32	El oferente se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo, ni consignación alguna), por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel. Ranura, etc). De igual forma se abstiene de hacer comentarios y sugerir sobre las características de los lentes que suministra la institución.		
33	El oferente se compromete a entregar las correcciones ópticas con su fórmula respectiva de los usuarios, que pasados 45 días no reclamen sus gafas en el punto de atención, dicha entrega se debe realizar mediante oficio al supervisor del contrato los cinco primeros días del mes vencido.		
34	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, **NO** reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera castos adicionales, los cuates deberán sostener durante el plazo de ejecución contrato.		
35	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o		

	que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes		
36	Realizar reporte de forma semanal de acuerdo al ANEXO "**Seguimiento Semanal**", el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, quien de la misma forma comparte con la oficina de referencia y contrarreferencia con el fin de conocer los usuarios a los que se les realiza la entrega de lentes y monturas.		
37	***Confidencialidad e integridad de la información institucional***: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
38	***Cláusula de Confidencialidad***: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
39	***Cumplimiento de normatividad***: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
40	El oferente deberá diligenciar la carta de compromiso DEL RECURSO HUMANO firmado por el representante legal de la entidad.		
41	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad		
42	El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad.		
43	La vigencia de la fórmula para los lentes oftálmicos, tiene una vigencia de máximo seis (06) meses		
44	El Contratista debe realizar una jornada mensual, donde se efectúe la toma de medidas, asesoría, recepción de fórmulas, entrega de lentes y monturas para la corrección óptica (distancia pupilar, altura, distancia mecánica, Angulo panorámico y pantoscópico, entre otros) a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes al municipio que conforman el Departamento del Meta, con previa coordinación con el supervisor según la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y esta no tendrá ningún costo adicional al contrato, ni costo para el usuario y el momento de realizar los desplazamiento al municipio se deberán llevar equipos, plafones con el muestrario de monturas ofertadas y el personal calificado (Asesores de óptica y el Profesional en Optometría).		
45	El oferente se compromete a realizar el remplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, este deberá demostrar mediante una certificación de importación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma, debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.		
46	El oferente Se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y liquido limpiador.		
47	No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE.		
48	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato; cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 50%, cuando la ejecución llegue al 75% se continuará reportando semanalmente, con el fin de no sobrepasar el presupuesto asignado para este objeto.		
49	**Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.** El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en		

	la Resolución 465 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, modifica la Resolución 3100 de 2019, el cual deberá estar vigente. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar. • OPTOMETRIA • Habilitado por el ministerio de protección social como IPS u Óptica		
50	Todo lente debe tener incluido el filtro UV, dentro del precio ofrecido.		
51	El oferente deberá adjuntar soporte de cargue del último informe de Supersalud con corte al mes de Abril 2026.		
52	**COORDINADOR:** El proponente deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. **Nota 1:** El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial. **Nombres y apellidos:** **Cargo:** **Numero celular:** **Correo electrónico:**		

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
		ESFERA	CILINDRO			
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39						
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad		
2	OR429	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad		
3	OR431	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad		
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad		
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO (Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)						
5	OR803	+/- 5.00	No aplica	Unidad		
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39						
6	OR800	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad		
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO						
7	OR801	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad		
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS						
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad		
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39						
9	OR389	Flat Top		Unidad		
10	OR390	Invisible		Unidad		
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39						
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad		
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad		
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO						
13	OR383	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad		
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO						
14	OR384	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad		
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39						
15	OR471	Duro		Unidad		
MONTURAS						
16	OR806	Montura bebe		Unidad		
17	OR807	Montura Niño		Unidad		
18	OR808	Montura Adolescente		Unidad		
19	OR809	Montura Adulto		Unidad		
FILTRO						

20	OR473	Coloración	Unidad		
LOS SIGUIENTES ITEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACION POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS)					
LENTE FOTOSENSIBLE					
21	OR810	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39	Unidad		
22	OR811	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39	Unidad		
23	OR812	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato	Unidad		
24	OR813	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato	Unidad		
25	OR814	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato	Unidad		
26	OR815	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato	Unidad		
27	OR816	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato	Unidad		
28	OR817	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato	Unidad		
29	OR818	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	Unidad		
30	OR819	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	Unidad		
LENTES DE CONTACTO-(Incluye adaptación)					
31	OR820	Lentes de contacto blando esférico +-12.00	Caja por 6 Unidades		
32	OR821	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75	Caja por 6 Unidades		
33	OR822	Lentes de contacto cosmoprotisico	Unidad		
34	OR823	Lente de contacto RGP	Unidad		
LENTES OFTALMICOS					
35	OR824	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)	Unidad		
36	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	1		

El oferente deberá marcar si cumple o no cumple con las condiciones técnicas relacionadas anteriormente

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: El evaluador técnico realizara una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con infraestructura requerida, disponibilidad de elementos para cumplir en los términos previstos con la ejecución del contrato.

ACTIVIDAD
Cuenta con las Instalaciones (Consultorio, Sala espera y Óptica)
Cuenta con Talento Humano necesario para garantizar la atención al usuario.
Cuenta con todos los equipos (Autorefractometro, Lensometro, Foropter, Oftalmoscopio, Retinoscopio, Caja de pruebas, Montura de pruebas y Cartillas de visión cercana)
Habilitación

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTA: Todas las anteriores Características y Condiciones Generales, deben ser incluidas como obligaciones del contratista en el contrato que se celebre. Este anexo quedará dentro de la Cláusula Obligaciones del Contratista del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento. Motivo por el cual serán verificadas mediante visita a las instalaciones por parte del comité técnico designado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y POR (1) UN AÑO MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	mensual
	¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Después de recibidas las diferentes ofertas.
Persona responsable por implementar el tratamiento		contratista	contratista	Supervisor
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
	Valoración del riesgo	5	5	5
	Impacto	3	3	3
	Probabilidad	2	2	2
Tratamiento/controles a ser implementados		Contar con programa de gestión ambienta	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.
¿A quién se le asigna?		Oferente	Oferente	Oferentes
Prioridad		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
Calificación total		5	5	5
Impacto		3	3	3
Probabilidad		2	2	2
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.
Descripción		Incumplimiento normativo frente al manejo ambienta	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del contrato	Diferencia marcada en precios en las ofertas.
Tipo		Ambientales	De la naturaleza	Económico
Etapa		Selección	Selección	Selección
Fuente		Externo	Externo	Externo
clase		Especifico	Especifico	Especifico
No.		1	2	3

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES G

Anual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, durante vigencia del contrato.	Mensualmente.	Cada vez que se presente la documentación o información
Revisión en el plan de compras	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Verificar información que se genere
A mediados de la vigencia fiscal	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Durante la ejecución del contrato.	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Inmediatamente detectada la novedad
Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Inmediatamente detectada la anomalía
Dueño del proceso	*Contratos *Jurídica	Contratos. Jurídica		Contratista/contratante
Si	Si	Si	Si	Si
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
5	3	7	5	4
3	2	3	3	2
2	1	4	2	2
Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades,. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Establecer canales óptimos de comunicación
Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Oferente/Contratista
Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio Bajo	Riesgo bajo
5	6	7	5	4
3	3	3	3	2
2	3	4	2	2
No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Retraso en la legalización del contrato. *desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal *generación de la demanda insatisfecha	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	• Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en los procedimientos.
Financiación del proceso	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato,
Financiero	Operacional	regulatorio	Sociales o Políticos	Tecnológicos
Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Selección/Contratación
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Específico	General	General	General	General
4	5	6	7	8

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESG

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	POLICÍA NACIONAL

(Ciudad)

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

El suscrito .....identificado con cédula de ciudadanía No..... actuando como representante legal de la sociedad ..... con NIT. ..... me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso, durante la vigencia, adiciones y en caso de que se llegara a sustituir los recursos.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	POLICÍA NACIONAL

Yo, Diligenciar el nombre completo del representante legal, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.

Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Por lo anterior cumpliré con toda la normatividad descrita anteriormente y seré el único responsable por el cumplimiento de las normas ambientales, de recursos naturales y salud humana.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES	POLICÍA NACIONAL

AUTORIZACION

Yo, Diligenciar el nombre completo del representante legal, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Regional de aseguramiento en salud número 6 para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. **Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PAGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) proceso Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Diligenciar el nombre completo del representante legal, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo № 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA. En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones".*

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	POLICÍA NACIONAL

Yo....., identificado con la cedula de ciudadanía No..... de....., certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incursos en ninguna de ellas.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20___.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso , cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), CERTIFICA que los activos y recursos que conforman el patrimonio de dicha empresa, así como cada uno de los socios y recursos que se destinarán para el desarrollo del proceso de contratación con la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, provienen de actividades lícitas.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

INTEGRIDAD DE PRECIOS	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Integridad de precios proceso No Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato. Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	POLICÍA NACIONAL

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto "Prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de medicina especializada de oftalmología para el usuario pediátrico y adulto, en servicios de consulta ambulatoria, consulta prioritaria y hospitalización, procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Ref: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima cuantía Diligenciar el número del proceso, convocado para el Transcribir el objeto del proceso, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso es la Diligenciar el nombre completo del proponente, *con Nit.* Diligenciar la identificación del proponente está, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse

de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación de mínima cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la Transcribir el objeto del proceso, En el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos

en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de folios de la propuesta folios anexados en SECOP II..

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, E-mail.

18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO	VALOR A OFERTAR
		ESFERA	CILINDRO			
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39						
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	12.488	
2	OR429	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	14.671	
3	OR431	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	16.513	
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	16.167	
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO (Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)						
5	OR803	+/- 5.00	No aplica	Unidad	14.825	
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39						
6	OR800	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	20.069	
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO						
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	56.178	
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS						
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	42.999	
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39						
9	OR389	Flat Top		Unidad	20.756	
10	OR390	Invisible		Unidad	30.718	
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39						
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	24.329	
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	48.252	
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO						
13	OR383	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	40.980	
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO						
14	OR384	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	40.590	
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39						
15	OR471	Duro		Unidad	58.315	
MONTURAS						
16	OR806	Montura bebe		Unidad	27.202	
17	OR807	Montura Niño		Unidad	36.133	
18	OR808	Montura Adolescente		Unidad	40.000	
19	OR809	Montura Adulto		Unidad	40.000	
FILTRO						
20	OR473	Coloración		Unidad	1.608	
LOS SIGUIENTES ITEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACION POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS)						
LENTE FOTOSENSIBLE						
21	OR810	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	40.603	
22	OR811	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	84.823	
23	OR812	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	40.603	
24	OR813	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	63.237	
25	OR814	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	71.142	
26	OR815	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	118.790	
27	OR816	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	40.603	
28	OR817	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	40.603	
29	OR818	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	47.428	
30	OR819	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	90.124	
LENTES DE CONTACTO-(Incluye adaptación)						
31	OR820	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 Unidades	76.538	
32	OR821	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 Unidades	97.649	
33	OR822	Lentes de contacto cosmoprotesico		Unidad	34.411	
34	OR823	Lente de contacto RGP		Unidad	37.015	

LENTES OFTALMICOS					
35	OR824	Lente monofocal alto indice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)	Unidad	21.206	

Nota 1: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior y anexarlo en PDF, de igual manera deberá adjuntar en formato Excel sin bloqueo, el listado de clasificación única de procedimientos en salud (CUPS) con el valor de cada uno de los servicios ofertados, el cual deberá corresponder a los valores de la oferta económica pactada, con el fin de ingresarlos al aplicativo GESTION DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios, el valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados.

Nota 2: El oferente deberá diligenciar únicamente la tarifa ofertada, en la columna correspondiente, el precio techo es inmodificable

Nota 3: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 4: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la verificación.

Nota 5: Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Nota 6: Los servicios de salud están excluidos de IVA según Articulo 476 del Estatuto Tributario

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO FICHA TÉCNICA PARA MONTURAS
(Nota: Se debe presentar una ficha técnica por referencia presentada.)

POLICÍA NACIONAL

No	
Referencia de la montura:	
Garantía en meses	

Nacional	
Importada	

Material: marque con una X	
Metálica	
Plástica	

HOMBRE	MUJER

Señale con una X	
ADULTO	
ADOLESCENTE	
NIÑO	
BEBE	

Angulo Pantoscópico	
SI	NO

Escualizable	
SI	NO

Angulo Panorámico	
SI	NO

Material flexible y con memoria	
SI	NO

Tipo de Material	Antialérgica		Banda elástica	
	SI	NO	SI	NO

Nota: Se debe presentar una ficha técnica por cada referencia presentada

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (INFORMACION DE TERCEROS)	POLICÍA NACIONAL

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

SEGUIMIENTO SEMANAL	POLICÍA NACIONAL

No	Id. titular	Id. beneficiario	Nombres	Apellidos	Optómetra solicitante	Recibo No.	Fecha de solicitud	Rf. Montura	Valor Montura	Fórmula Ambos Ojos	Ítem OD	Valor OD	Ítem OI	Valor OI	Valor Total

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

	POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 SOLICITUD COTIZACIÓN	Página

Villavicencio, 26 de Febrero de 2026.

Señores.
OFERENTES.
Ciudad.-

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**, con miras a adelantar un proceso de contratación para el objeto es el **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.**

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La presente cotización tiene una validez de 90 días.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato será de: HASTA EL 31/12/2026
	Obligaciones del contratista	- Cumplir con el objeto contractual. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas - Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca. - En cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. - No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) calendarios, siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se realizarán de acuerdo al anexo 1.	
VALOR OFRECIDO	Teniendo en cuenta que el presente proceso se realizara a través de un contrato mínima cuantía se tomara el precio a ofertar ofrecido por la entidad.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para la entrega de las cotizaciones será en la página web de Colombia Compra Eficiente SECOP II o al correo electrónico claudia.restrepo@correo.policia.gov.co	

ANEXO 1

El futuro oferente deberá demarcar si cotiza los códigos CUPS que se relacionan a continuación, así:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	VALOR A COTIZAR
		ESFERA	CILINDRO		
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39					
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	
2	OR429	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	
3	OR431	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO (Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)					
5	OR803	+/- 5.00	No aplica	Unidad	
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39					
6	OR800	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO					
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS					
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39					
9	OR389	Flat Top		Unidad	
10	OR390	Invisible		Unidad	
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39					
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO					
13	OR383	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO					
14	OR384	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39					
15	OR471	Duro		Unidad	
MONTURAS					
16	OR806	Montura bebe		Unidad	
17	OR807	Montura Niño		Unidad	
18	OR808	Montura Adolescente		Unidad	
19	OR809	Montura Adulto		Unidad	
FILTRO					
20	OR473	Coloración		Unidad	
LOS SIGUIENTES ITEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACION POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS)					
LENTE FOTOSENSIBLE					
21	OR810	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	
22	OR811	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	
23	OR812	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	
24	OR813	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	
25	OR814	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	
26	OR815	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	
27	OR816	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	
28	OR817	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	
29	OR818	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	
30	OR819	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	
LENTES DE CONTACTO-(Incluye adaptación)					
31	OR820	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 Unidades	
32	OR821	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 Unidades	
33	OR822	Lentes de contacto cosmoprotesico		Unidad	
34	OR823	Lente de contacto RGP		Unidad	

LENTES OFTALMICOS				
35	OR824	Lente monofocal alto indice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)	Unidad	

Atentamente,

SM 184 **CLAUDIA ELENA RESTREPO VILLAMIZAR.**
Funcionaria Unidad Prestadora de Salud Meta
Fecha de elaboración: 26/02/2026

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

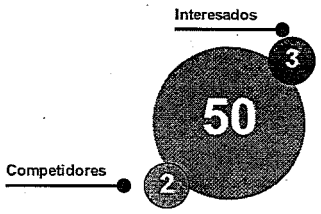
INFORMACIÓN PUBLICA

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
PN RASES No7 SIP 016 2026 (En análisis)

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS

PROVEEDORES



SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 4/03/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 26/02/2026 4:52 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
26/02/2026	02/03/2026	04/03/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OPTICA DR MEJIA 2026	MEJIA CUBIDES Y CIA S EN C	4/03/2026 4:59 PM	130.000.000
PN RASES No7 SIP 016 2026_COTIZACION LENTES Y MONTURAS	ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S	4/03/2026 3:28 PM	130.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR CE DCO SAS
27/02/2026 10:42 AM

MEJIA CUBIDES Y CIA S EN C
Comentarios OPTICA DR MEJIA
26/02/2026 4:55 PM

ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S
Comentarios Atención Medica de Colombia
27/02/2026 3:11 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: PN RASES No.7 SIP 016 2023 / 26/02/2026 4:37 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Oportunidad CO1.OPDOS.29848602 fue consultado por el Proveedor ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ.
ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ
14/04/2026 9:57 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.29848602 fue consultado por el Proveedor ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ.
ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ
8/04/2026 4:47 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.29848602 fue consultado por el Proveedor ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ.
ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ
7/04/2026 8:25 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.29848602 fue consultado por el Proveedor ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ.
ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ
7/04/2026 8:18 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.29848602 fue consultado por el Proveedor ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ.
ELIANA INES LOPEZ HERNANDEZ
5/04/2026 5:19 PM

Ver más »

Atención Médica
De Colombia s.a.s
Nit 900.073.674-1

Villavicencio, marzo 04 de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Ciudad

Referencia: Solicitud de Cotización: **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.**

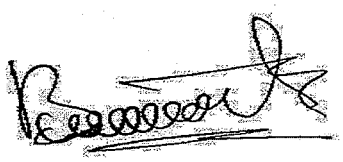
ANEXO 1

El futuro oferente deberá demarcar si cotiza los códigos CUPS, que se relacionan a continuación, así:

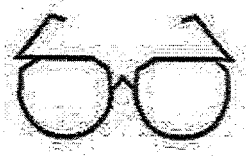
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	VALOR A COTIZAR
		ESFERA	CILINDRO		
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39					
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	25000
2	OR429	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	26500
3	OR431	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	26800
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	26800
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO (Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)					
5	OR803	+/- 5.00	No aplica	Unidad	26800
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39					
6	OR800	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	35400
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO					
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	89450
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS					
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	89430
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39					
9	OR389	Flat Top		Unidad	32707
10	OR390	Invisible		Unidad	41082
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39					
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	37083
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	56858
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO					
13	OR383	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	64373
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO					
14	OR384	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	86512
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39					
15	OR471	Duro		Unidad	87271
MONTURAS					
16	OR806	Montura bebe		Unidad	40000
17	OR807	Montura Niño		Unidad	40000
18	OR808	Montura Adolescente		Unidad	40000
19	OR809	Montura Adulto		Unidad	40000
FILTRO					
20	OR473	Coloración		Unidad	5600
LOS SIGUIENTES ITEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACION POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS)					
LENTE FOTOSENSIBLE					
21	OR810	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	82065
22	OR811	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	103304
23	OR812	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	82065
24	OR813	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	103304

25	OR814	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato	Unidad	113205
26	OR815	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato	Unidad	142065
27	OR816	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato	Unidad	82604
28	OR817	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato	Unidad	82604
29	OR818	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	Unidad	92478
30	OR819	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	Unidad	108564
LENTES DE CONTACTO-(Incluye adaptación)				
31	OR820	Lentes de contacto blando esférico +-12.00	Caja por 6 Unidades	113717
32	OR821	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75	Caja por 6 Unidades	149750
33	OR822	Lentes de contacto cosmoprotesico	Unidad	56350
34	OR823	Lente de contacto RGP	Unidad	45065
LENTES OFTALMICOS				
35	OR824	Lente monofocal alto indice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)	Unidad	38520

Atentamente,



Nombre o razón social: Atención medica de Colombia SAS
Identificación NIT: 900.073.674-1
Nombre Representante Legal: Víctor Manuel Buendía Olaya
Identificación C.C 86.060.066
Dirección: Cra30B N41B-32 Barrio la grama
Teléfono: 300 55778977
Email: gerencia@amecol.co



Mejía Cubides y Cía. S. en C.

Villavicencio, 04 de marzo de 2026

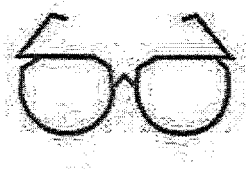
Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**
Ciudad

Referencia: Solicitud de Cotización: **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.**

ANEXO 1

El futuro oferente deberá demarcar si cotiza los códigos CUPS, que se relacionan a continuación, así:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	VALOR A COTIZAR
		ESFERA	CILINDRO		
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39					
1	OR428	0.00 a +/-3.00	No aplica	Unidad	30.000
2	OR429	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	30.000
3	OR431	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	Unidad	30.000
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	Unidad	30.000
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO (Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)					
5	OR803	+/- 5.00	No aplica	Unidad	30.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39					
6	OR800	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	30.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO					
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	210.000
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS					
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	210.000
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39					
9	OR389	Flat Top		Unidad	40.000
10	OR390	Invisible		Unidad	40.000
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39					
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	40.000
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	70.000
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO					
13	OR383	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	140.000
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO					
14	OR384	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	140.000
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39					
15	OR471	Duro		Unidad	150.000
MONTURAS					
16	OR806	Montura bebe		Unidad	90.000
17	OR807	Montura Niño		Unidad	90.000
18	OR808	Montura Adolescente		Unidad	90.000
19	OR809	Montura Adulto		Unidad	90.000
FILTRO					
20	OR473	Coloración		Unidad	10.000
LOS SIGUIENTES ITEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACION POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS)					
LENTE FOTOSENSIBLE					
21	OR810	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	120.000
22	OR811	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	160.000
23	OR812	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	120.000



Mejia Cubides y Cia. S. en. C.

24	OR813	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato	Unidad	170.000
25	OR814	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato	Unidad	170.000
26	OR815	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato	Unidad	190.000
27	OR816	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato	Unidad	190.000
28	OR817	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato	Unidad	190.000
29	OR818	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	Unidad	190.000
30	OR819	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	Unidad	190.000
LENTES DE CONTACTO-(Incluye adaptación)				
31	OR820	Lentes de contacto blando esférico +-12.00	Caja por 6 Unidades	510.000
32	OR821	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75	Caja por 6 Unidades	510.000
33	OR822	Lentes de contacto cosmoprotesico	Unidad	600.000
34	OR823	Lente de contacto RGP	Unidad	600.000
LENTES OFTALMICOS				
35	OR824	Lente monofocal alto indice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)	Unidad	600.000

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: MEJIA CUBIDES Y CIA S EN C
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 822002826-8
Nombre Representante Legal: CLARA LIGIA CUBIDES RODRIGUEZ
Identificación (C.C X C.E. ☐) 21174668
Dirección: CRA 31 37 06
Teléfono: 3215076753
Email: **opticadrmejia@hotmail.com**

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

Fecha recibo estudio: 22/05/2026 **Fecha de aprobación:** 22/05/2026

Lugar: Regional de Aseguramiento en Salud No 7.

No. Consecutiva revisión: 056 **Nro. SISCO:**

OBJETO: SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	**VALOR:** **$ 129.500.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA, en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SM 184 CLAUDIA ELENA RESTREPO VILLAMIZAR, Funcionaria Unidad Prestadora de Salud Meta

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

- Estructura del Estudio de Conveniencia y Oportunidad y anexos, se evidencia aplicación de los formatos para la elaboración de los ECO según las recomendaciones impartidas por la DISAN.
- Se evidencia que cuenta con los recursos aprobados en el Plan de Compras 184 del 22/05/2026, por valor de $ 129.500.000,00 debidamente firmada por los encargados de su expedición.
- Anexa una solicitud de cotización y DOS (02) cotizaciones.
- De acuerdo a lo anterior el estudio de conveniencia y oportunidad se ajusta a las condiciones mínimas que requiere la institución.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	SI 184	Claudia Restrepo	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	Peneleo Galvis Riego	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS	CT	SERGIO ANDRES RUEZ	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS.	Everyne Alexandra Benitez G.	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	MES DE JUNIO DE 2026	VALOR:	$ 129.500.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	Harry Sneyder Lombana Buitrago	Analista de planeación	